

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

RES CNR N° **1159**/EXENTA

SANTIAGO, 10 MAY 2011

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 3º letra g) y artículo 4º letra a) del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 8º, 9º y 10 letra a) del DS N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; artículos 4º y 17 de la Ley N° 18.450 modificada por la Ley N° 20.401; el acuerdo adoptado en la 146ª sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, ratificado por Resolución CNR N° 3259/2010; la Resolución CNR N° 1018/2011 que implementa el Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego; el DS N° 59 del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 18.450 fue modificada y prorrogada su vigencia hasta el año 2021 por la Ley N° 20.401.
- Que una de las principales modificaciones establece en su artículo 4º la creación del Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego.
- Que dentro de las disposiciones transitorias de la Ley N° 20.401, en su artículo 1º transitorio, se señala que existirá un plazo de 18 meses, a contar de la vigencia de esta Ley, para que los consultores interesados en presentar proyectos puedan inscribirse en el Registro de Consultores de la Comisión Nacional de Riego.
- Que el artículo N° 17 de la Ley N° 18.450 modificada, señala expresamente que los reglamentos de esta Ley serán fijados mediante decretos supremos del Ministerio de Agricultura, previa aprobación del Consejo de Ministros.
- Que el Consejo de Ministros en su sesión N° 146/2010 aprobó el Reglamento del Registro de Consultores, ratificado por Res. CNR N° 3259/2010.
- Que el Ministerio de Agricultura mediante DS N° 97/2010 fija el Reglamento del Registro de Consultores, decreto actualmente en Toma de Razón de la Contraloría General de la República.
- Que para operar el Registro, además del Reglamento, se requiere un manual de operaciones, manual que tendrá por objeto servir de guía para el ordenamiento y aplicación de los procesos y sus actividades asociadas al funcionamiento del Registro.

118153

- Que a efecto de hacer operativa la implementación a la brevedad del Registro de Consultores de la CNR y posibilitar la postulación e inscripciones de profesionales interesados en pertenecer a éste, se ha elaborado el Manual de Operaciones.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Manual de Operaciones del Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego, cuyo texto es el siguiente:

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE CONSULTORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

MANUAL DE OPERACIONES

Este documento contiene en forma detallada los procedimientos que hacen operativas las disposiciones contempladas en el Artículo 4º de la ley Nº 18.450, modificada por la Ley Nº 20.401 de 04 de diciembre de 2009, y en el Reglamento del Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego, establecido por el DS Nº 97 de 12 de noviembre de 2010. Cada vez que se haga referencia al "Reglamento" debe entenderse referido al cuerpo normativo antes mencionado y cuando se mencione a la "Comisión", a la Comisión Nacional de Riego.

El manual tiene por objetivo principal servir de guía para el ordenamiento y aplicación de los procesos y sus actividades asociadas al funcionamiento del Registro y su Reglamento.

Los procesos identificados son los siguientes:

1. Inscripción y modificación.
2. Mantención.
3. Calificación.
4. Sanciones.
5. Organización y administración.
6. Información y difusión.

La Comisión administrará una plataforma informática a través de la cual los usuarios puedan ingresar en línea y realizar los trámites de inscripción en el Registro, así como la renovación o modificación de la misma. La plataforma permitirá integrar los diferentes procesos, disponiendo el acceso de consultores y usuarios en general a listados y perfiles de consultores, ranking de consultores y consultoras, evaluaciones de los mismos por la Comisión, evaluaciones por los beneficiarios, manuales e instructivos.

El conjunto de disposiciones constituyen un todo racional, coherente y detallado para precisar la aplicación del Reglamento y son una herramienta útil para abordar la gran mayoría de las situaciones o casos que se presenten.

CONTENIDO

1 PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN

11 Instrucciones generales para inscripción, renovación y modificación

12 Áreas, categorías, especialidades

121 Áreas

Área general

Área especialidades

Área de inspección y supervisión de obras

122 Categorías

13 Instructivo para inscripción

131 Antecedentes para personas naturales

132 Antecedentes para personas jurídicas

- 14 Instructivo para modificación
- 141 Generalidades sobre la modificación
- 142 Instrucciones y antecedentes para la modificación

2 PROCESO DE MANTENCIÓN

- 21 Información sobre personas naturales
- 22 Información sobre personas jurídicas

3 PROCESO DE CALIFICACIÓN

- 31 Periodicidad de la calificación
- 32 Naturaleza de la calificación
- 33 Indicadores de la calificación realizada por la Comisión
 - 331 Área General. Indicadores de calificación
 - 332 Área especialidades. Indicadores de calificación
 - 333 Área inspección y supervisión de ejecución de obras. Indicadores de calificación
- 34 Modalidades de cálculo
 - 341 Del área general
 - 342 Del área especialidades
 - 343 Del área inspección y supervisión de la construcción de las obras
- 35 Agentes de evaluación y calificación
 - 351 Agente evaluador del área general
 - 352 Agente evaluador del área especialidades
 - 353 Agente evaluador del área inspección y supervisión de obras
- 354 Tratamiento de la calificación final
- 36 Comunicación de la calificación
- 37 Reconsideraciones sobre la calificación
 - 371 Solicitudes de reconsideración
 - 372 Tratamiento de las reconsideraciones
- 38 Renuncia al Registro
- 39 Clasificación de los consultores
- 3 10 Evaluación por los beneficiarios

4 PROCESO DE SANCIÓN

- 41 Suspensiones
- 42 Caducidad
- 43 Reconsideraciones
- 44 Procedimiento de suspensión y caducidad

5 PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- 51 Funciones generales
- 52 Organización
- 53 Funciones de gestión o administración

6 PROCESO DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

7 ANEXOS

- ANEXO 01 Antecedentes legales para personas jurídicas

8 FORMATOS

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN.

1.1 Instrucciones generales para inscripción y modificación.

La importancia del Registro para los consultores que solicitan su inscripción, reside en lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 18.450, modificado por la Ley N° 20.401 de 2009, que crea el Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego. En el mismo Art. 4º se formula una exigencia, referida a que los proyectos presentados a los concursos públicos de la misma ley deberán ser suscritos por personas previamente calificadas e inscritas en dicho Registro.

La inscripción en el Registro podrá caducarse o hacerse efectiva la eliminación del mismo si el consultor incurriere en las causales expresadas en el Reglamento.

Igualmente, la inscripción podrá suspenderse si, al ser evaluado, el consultor obtuviese por segunda vez consecutiva una calificación inferior al 30% del máximo obtenible.

La suspensión o la caducidad de la inscripción de un consultor le impiden presentar proyectos, efectuar modificaciones y/o realizar inspecciones y/o supervisiones a los proyectos que postulen a la Ley 18.450.

Los consultores deberán comunicar oficialmente al Registro, dentro de un plazo máximo de 30 días de ocurridos, los cambios producidos en su constitución legal o en la constitución o aporte de experiencia de su equipo gestor o de su staff profesional. El no cumplimiento de lo anterior tendrá el efecto de suspensión mientras no se repare dicha omisión.

El Registro de Consultores estará segmentado en tres áreas: general, de especialidad y de inspección y supervisión. A su vez, en cada área habrá categorías: Tercera, Segunda y Primera.

Tanto como los estudios, la experiencia del consultor para cualquiera de las áreas o categorías es muy relevante. Se acreditará mediante certificados de las personas e instituciones públicas y privadas que supervisaron dichos trabajos. En el caso de presentar experiencia en el diseño, construcción y manejo de su propio sistema de riego, se acreditará mediante declaración jurada. La Comisión verificará y validará las acreditaciones mediante los medios que estime necesario.

Toda la documentación que se acompañe debe ser en original o copia autorizada conforme al original ante notario.

Si los documentos fueron emitidos en el extranjero, deben venir visados por los organismos protocolares correspondientes (Consulados, Ministerio de RREE). Además debe acompañarse la traducción al castellano, cuando corresponda, realizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

No se aceptarán aclaraciones de documentos efectuadas por el propio consultor o quien lo represente, sino por quienes emitieron dicho documento oficial o estén autorizados para certificar la validez de los documentos sujetos a aclaraciones.

El consultor individual o la empresa, en su caso, deberá informar en su CV de los registros en que se encuentre inscrito(a) en otras instituciones señalando especialidades y categorías.

Los formularios en papel deberán ser presentados completos con letra legible o bien impresos.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión mantendrá el acceso al Registro de Consultores en la página WEB de la institución, para efectuar los trámites necesarios. La Secretaría Ejecutiva establecerá la segregación de los documentos que deberán presentarse exclusivamente en forma digital, en papel o bajo ambas modalidades.

Para mayor información, el interesado podrá realizar directamente la consulta en la página WEB de la Comisión www.cnr.cl, o al correo electrónico del Registro registro.consultores@cnr.gob.cl.

1.2 Áreas, categorías, especialidades.

El Registro está estructurado en base a Áreas y dentro de éstas existen diferentes Categorías, lo cual permite realizar un ordenamiento de los consultores inscritos.

En el momento en que un consultor solicita su inscripción o modificación en una determinada área, se analiza si cumple con los requerimientos de experiencia, calidad y personal profesional exigidos en ella, lo cual hace posible encasillar al consultor en Primera, Segunda o Tercera Categoría, dentro del área a la que postula.

Las áreas consideradas son: Área general, Área de especialidades y Área de Inspección y Supervisión.

El área de especialidades contempla 17 de ellas separadas según tipos de obras o ámbitos de conocimiento.

1.2.1 Áreas.

Área General.

La inscripción en esta área habilita para la suscripción de proyectos que se presentarán a los concursos de la Ley 18.450.

La persona habilitada para inscribirse en esta Área deberá acreditar:

- estar en posesión del título de Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo, o
- acreditar conocimientos comprobables referentes a diseño, ejecución o administración de obras de riego.

Área especialidades.

La inscripción en esta área habilita para elaborar estudios específicos relacionados con la presentación de proyectos de riego o drenaje a la Ley N° 18.450 u otros estudios requeridos por la Comisión.

La inscripción en una determinada especialidad habilita sólo para ejecutar los estudios, proyectos y asesorías que dicha especialidad comprenda.

Las Bases de cada concurso público de la Ley N° 18.450 señalarán la necesidad que algunos estudios deban ser efectuados por consultores inscritos en la especialidad correspondiente.

El habilitado para inscribirse en alguna de las especialidades de esta Área deberá acreditar los requisitos que se esquematizan en el Cuadro 01 siguiente.

Cuadro 01
Requisitos profesionales según especialidades

	Especialidad	Requisitos profesionales	Requisitos alternativos de Experiencia
01	Bocatomas y/o enrocados de protección	Ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, o carreras similares según lo demuestre su malla curricular, o certificar haber aprobado estudios de postgrado o cursos en la especialidad	o 3 años en el diseño o construcción de bocatomas
02	Canales, revestimientos y obras de arte	Ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, o carreras similares según lo demuestre su malla curricular, o certificar haber aprobado estudios de postgrado o cursos en la especialidad	o 2 años en el diseño, supervisión o construcción de canales y obras de arte
03	Tranques menores y nivelación de suelos agrícolas	Ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, o carreras similares según lo demuestre su malla curricular, o certificar haber aprobado estudios de postgrado o cursos en la especialidad	o 2 años en el diseño o ejecución de proyectos de tranques de tierra y nivelación
04	Embalses de regulación	Ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, o carreras similares según lo demuestre su malla curricular, o certificar haber aprobado estudios de postgrado o cursos en la especialidad	o 3 años en el diseño o construcción de embalses
05	Elevación mecánica	Ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, o carreras similares según lo demuestre su malla curricular, o certificar haber aprobado estudios de postgrado o cursos en la especialidad	o 2 años en el diseño o ejecución de proyectos de elevación mecánica
06	Captación de aguas subterráneas	Ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, o carreras similares según lo demuestre su malla curricular, o certificar haber aprobado estudios de postgrado o cursos en la especialidad	o 2 años en el diseño o ejecución de proyectos de captación de aguas subterráneas
07	Riego tecnificado	Ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, o carreras similares según lo demuestre su malla curricular, o certificar haber aprobado estudios de postgrado o cursos en la especialidad	o 2 años en el diseño o instalación de sistemas de riego mecánico

08	Drenaje agrícola	Ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, o carreras similares según lo demuestre su malla curricular, o certificar haber aprobado estudios de postgrado o cursos en la especialidad	o 3 años en el diseño o ejecución de proyectos de drenaje
09	Mecánica de suelos	Ingenieros civiles, geólogos o carreras similares según lo demuestre su malla curricular, o certificar haber aprobado estudios de postgrado o cursos en la especialidad	o 3 años en el rubro
10	Estudios hidrológicos e hidrogeológicos	Ingenieros civiles u otros profesionales que acrediten la especialidad	o 3 años en el rubro.
11	Estudios de Ingeniería civil estructural	Ingenieros civiles	o 2 años en la materia
12	Estudios de Aforos hidráulicos e hidrológicos	Ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, ingenieros civiles agrícolas u otros profesionales que acrediten la especialidad	o 2 años en el rubro
13	Estudios agrológicos	Ingenieros agrónomos o carreras similares según lo demuestre su malla curricular, o certificar haber aprobado estudios de postgrado en la especialidad	o 2 años en el rubro
14	Estudios de Geomensura y topografía	Ingenieros civiles, geomensores, ingenieros agrónomos, ingenieros civiles agrícolas u otros profesionales que acrediten la especialidad	o 2 años en el rubro
15	Proyectos de Instalaciones eléctricas	Ingenieros civiles	o 3 años en el rubro
16	Estudios de impacto ambiental	Ingenieros agrónomos, biólogos ambientales o carreras afines según lo demuestre su malla curricular o haber aprobado estudios en la especialidad	o 2 años en el tema
17	Estudios jurídicos y/o de títulos de derechos de propiedad sobre tierras y derechos de aprovechamiento de aguas	Abogados u otros profesionales que hayan aprobado estudios en la especialidad	o 2 años en el tema

Área de inspección y supervisión de obras.

La inscripción en esta área habilita para supervisar o inspeccionar la ejecución o construcción de las obras comprendidas en los proyectos. La persona habilitada para inscribirse en esta Área deberá acreditar tener conocimientos y/o experiencia suficientes y necesarios para realizar las inspecciones o supervisiones relacionadas con la ejecución de los proyectos.

1.2.2 Categorías.

Tanto los profesionales como las empresas –personas naturales o jurídicas- que se registraron en las áreas generales o supervisión podrán solicitar que se les inscriba en alguna categoría determinada.

a) Categorías del Área general y del Área de Inspección y Supervisión de Obras.

Se verificará que los interesados cumplan con los requisitos según categorías que se esquematizan en el Cuadro 02 siguiente.

Cuadro 02
Requisitos profesionales o laborales según categorías
Área General y Área Inspección y Supervisión de Obras

Categoría	Requisitos profesionales o laborales
Tercera	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos mínimos indicados en el Artículo 8 del Reglamento
Segunda	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir los requisitos de la Tercera Categoría, y Haber ejecutado trabajos como consultor, proyectista, revisor, supervisor y/o inspector en consultoría de riego y/o drenaje, con un mínimo de 40 proyectos admitidos o 10 proyectos sobre UF 8.000 cada uno en concursos de la Ley de Fomento, y Estar clasificado en Clase B
Primera	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir los requisitos de la Segunda Categoría, y Haber ejecutado trabajos como consultor, proyectista, revisor, supervisor y/o inspector en consultoría de riego y/o drenaje, con un mínimo de 100 proyectos admitidos o 15 proyectos sobre UF 10.000 cada uno en concursos de la Ley de Fomento, y Estar clasificado en Clase A

b) Categorías del Área Especialidades.

Se verificará que los interesados cumplan con los requisitos según categorías que se esquematizan en el Cuadro 03 siguiente.

Cuadro 03

Requisitos de experiencia para las especialidades consideradas en el Artículo 10 del reglamento, según categorías.

El paso de una categoría a otra superior implica cumplir con los requisitos de la inferior y con los requisitos adicionales de la superior			
Tercera categoría.- El consultor(a) que solicite su inscripción en una especialidad en Tercera Categoría necesitará acreditar sólo los requisitos mínimos (Artículo 8 del Reglamento).			
	Especialidad	TOTAL DE TRABAJOS EXPRESADOS EN UNIDADES DE FOMENTO Y/O NUMERO DE PROYECTOS	
		2ª CATEGORÍA	1ª CATEGORÍA
1	Bocatomas y/o enrocados de protección. Túneles.	UF 50.000 y al menos 05 proyectos aprobados por la CNR.	5 proyectos de a lo menos UF 10.000 cada uno aprobados por la DGA (obras contempladas en los artículos del Código de Aguas 151 y 171)
2	Canales, revestimientos y sus obras de arte.	UF 100.000 y al menos 10 proyectos aprobados por la CNR	5 proyectos de a lo menos UF 10.000 cada uno aprobados por la CNR y a lo menos 2 proyectos aprobados por la DGA (obras contempladas en el artículo 294 del Código de Aguas)
3	Tranques menores y nivelación de suelos agrícolas.	No exigible	No exigible
4	Embalses de regulación.	UF 100.000 y al menos 2 proyectos nuevos aprobados por la CNR con un volumen superior a 30.000 m ³ .cada uno	5 proyectos de a lo menos UF 10.000 cada uno aprobados por la CNR y a lo menos 2 de ellos aprobados por la DGA (obras contempladas en el artículo 294 del Código de Aguas)
5	Elevación mecánica.	UF 20.000 y 10 proyectos aprobados por la CNR	5 proyectos de a lo menos 200 l/s y diferencia de cota de 100 metros.
6	Captación de aguas subterráneas.	No exigible	No exigible
7	Riego tecnificado.	UF 50.000 y 10 proyectos aprobados por la CNR	10 proyectos de más de 50 hectáreas de riego tecnificado cada uno
8	Drenaje agrícola.	UF 50.000 y 10 proyectos aprobados por la CNR	10 proyectos de más de 50 hectáreas de drenaje subsuperficial cada uno
9	Mecánica de suelos y/o geología	No exigible	No exigible
10	Estudios hidrológicos e hidrogeológicos.	02 proyectos aprobados por el MOP	05 proyectos aprobados por el MOP
11	Ingeniería civil estructural.	10.000 m ² en obras civiles exceptuando obras hidráulicas con altura inferior de muro a 1,5 m	50.000 m ² en obras civiles exceptuando obras hidráulicas con altura inferior de muro a 1,5 m
12	Aforos hidráulicos e hidrológicos.	No exigible	No exigible
13	Estudios agrológicos.	Estudios por 1.000 ha	5.000 ha
14	Geomensura y topografía.	No exigible	No exigible
15	Instalaciones eléctricas.	UF 20.000 y 10 proyectos aprobados por la SEC	10 proyectos de más 100 KVA instalados y aprobados por la SEC
16	Estudios de impacto ambiental.	5 proyectos aprobados (DIA o EIA)	5 EIA

17	Estudios jurídicos y/o de títulos de derechos de propiedad sobre tierras y derechos de aprovechamiento de aguas.	No exigible	No exigible
----	--	-------------	-------------

1.3 Instructivo para inscripción.

El interesado, según lo que disponga la Comisión, ingresará por vía digital los documentos y formularios que se exijan, y entregará los documentos que se pidan en papel en una carpeta de cartulina plastificada, de preferencia en color azul.

1.3.1 Antecedentes para personas naturales.

Los profesionales interesados deberán ingresar la siguiente documentación:

- a) Formulario para inscripción (persona natural) (Formato 1).
- b) Curriculum Vitae del interesado (Formato 3).
- c) Resumen de experiencia del consultor (Formato 4).
- d) Certificado de título profesional o fotocopia notarial.
- e) Cuando el interesado pertenezca a una profesión definida como "carrera similar" o no comprendida entre aquéllas mencionadas en forma explícita, deberá adjuntar la malla curricular certificada y/o los certificados de respaldo de los estudios de postgrado o cursos en la especialidad.
- f) Certificados de respaldo de experiencia profesional.

1.3.2 Antecedentes para personas jurídicas.

Las empresas consultoras deberán ingresar la siguiente documentación:

- a) Formulario para inscripción (persona jurídica) (Formato 2).
- b) Curriculum Vitae de la empresa e identificación de los socios (Formato 5).
- c) Resumen de experiencia de la empresa (Formato 6).
- d) Listado del personal profesional (Formato 7).
- e) Antecedentes de respaldo del personal profesional. Para cada uno de los profesionales deberá presentarse la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae (Formato 3).
 - Resumen de experiencia del profesional (Formato 4).
 - Certificado de título profesional o fotocopia notarial.
 - Certificados adecuados si fuese una profesión definida como "carrera similar" o no comprendida entre aquéllas mencionadas en forma explícita.
 - Certificados de respaldo de experiencia profesional.
- f) Certificados y/o contratos que respalden los trabajos ejecutados por la empresa.
- g) Declaración jurada ante notario que acredite estar libre de todo vínculo que le impida actuar con la debida independencia en las labores propias de consultoría y, además, no tener incompatibilidades entre la actividad privada y la función pública, en la forma que lo determine la ley.
Antecedentes legales. Dadas las variadas situaciones que pueden presentarse, los antecedentes se exponen en el ANEXO 01.

1.4 Instructivo para modificación.

1.4.1 Generalidades sobre la modificación

Los consultores podrán solicitar la modificación de su inscripción en cualquiera de sus componentes: área, especialidad y categoría, aportando los antecedentes adecuados. Asimismo, les corresponde la obligación de comunicar los cambios producidos en su constitución legal, en su experiencia acumulada, o en la constitución o aporte de experiencia de su equipo gestor o de su equipo profesional. El no cumplimiento de dicha obligación será motivo de suspensión.

1.4.2 Instrucciones y antecedentes para la modificación

El interesado ingresará por vía digital los antecedentes y formularios que se exijan y entregará los documentos que se pidan en papel en una carpeta de cartulina plastificada, de preferencia en color azul. Se deberá ingresar:

1. Carta-solicitud dirigida al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, que indique su intención de modificar su inscripción, firmada por el Representante legal de la Empresa o el propio Consultor si es persona natural (Formato 8).
- 2.- Si su modificación afecta a la experiencia acreditada y/o la calidad profesional presentada en su inscripción o última renovación proceda según las siguientes situaciones:
 - a) Se retira un socio o director: el consultor puede bajar de categoría o perder su inscripción en los registros en que el profesional otorgaba la calidad profesional y/o experiencia, por lo que esto debe ser informado en su carta.
 - b) Se agrega un nuevo socio o director: se debe, además, ingresar el Certificado de título en original y experiencia si corresponde, informando de esta modificación en su carta.
 - c) Se reemplaza un socio o director: se debe, además, ingresar el Certificado de título en original y experiencia igual o superior a la del profesional reemplazado para mantener las categorías y registros inscritos.
- 3.- Si su modificación es del equipo de profesionales, deberá ingresar además:
 - a) Formato 07, listado del personal profesional.
 - b) para cada nuevo profesional incluido:
 - i. Curriculum Vitae (Formato 3)
 - ii. Certificado de título o diploma en original y fotocopia.
 - iii. Resumen de experiencia del consultor (Formato 4).
 - iv. Certificados de respaldo de experiencia profesional.
 - v. Certificados adecuados si fuese una profesión definida como "carrera similar".
 - c) Si su modificación es del equipo gestor que otorga la calidad profesional, se deberá ingresar el certificado de título en original y fotocopia.
- 4.- Si su modificación es acreditar nuevas especialidades deberá ingresar el Formato 6 con los correspondientes certificados de trabajos realizados y sus respaldos.

Los inscritos personas naturales, que no poseen personal profesional, y aspiran a acreditar nueva categoría o nuevas especialidades, sólo deben presentar los documentos indicados en los puntos 1, y 3 b).

5.- Si su modificación es el cambio del representante legal, deberá ingresarse la escritura pública en la cual constan los poderes para los cuales está facultado.

6.- Antecedentes legales (No aplicable a personas naturales)

Ingresar por vía digital los siguientes documentos (salvo aquéllos que expresamente se pidan en papel los cuales vendrán en una carpeta de cartulina plastificada, de preferencia en color azul). Se deberá ingresar:

- 6.1 Copia de la escritura pública de modificación.
- 6.2 Copia íntegra de su inscripción en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces pertinente.
- 6.3 Copia de su publicación en el Diario Oficial (no aplicable a las sociedades colectivas comerciales y comanditas).
- 6.4 Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces pertinente y de una fecha no superior a tres meses desde su emisión.

- 6.5 Copia íntegra de la inscripción en extracto de la escritura constitutiva de la sociedad en el Conservador de Bienes Raíces, en donde ya figure anotada al margen la o las modificaciones correspondientes.
- 6.6 Certificado emitido por el representante legal de la sociedad que certifique la integración de los socios, con sus correspondientes números de RUT, y la participación de éstos en su capital social. Si se trata de una sociedad anónima, este certificado debe ser emitido por el Gerente de la sociedad o quien ejerza su administración y en él debe constar la individualización de los actuales accionistas de la sociedad, indicando sus números de RUT, y la participación de éstos en el capital social. En el mismo certificado se debe incluir la nómina del actual directorio de la sociedad, indicando nombre y RUT de quienes lo componen. De haber cambios legales, se deberá anexar los documentos que respalden las modificaciones producidas desde la Inscripción o última Modificación (o Renovación), según sea la situación.
- 6.7 En el caso de las sociedades anónimas, además de lo señalado anteriormente, debe ingresarse o acompañarse copia de escritura pública a que se haya reducido la junta ordinaria de accionistas en que se elija el directorio para el actual período.
- 6.8 Copia de la inscripción en extracto de la escritura constitutiva de la sociedad en el Conservador de Bienes raíces, en donde debe estar anotada al margen la modificación correspondiente.
- 6.9 Las sociedades colectivas civiles sólo deben ingresar o acompañar lo indicado en los números 6.1 y 6.6.
- 6.10 Extracto de la inscripción de la escritura de constitución de la sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, donde consten todas las anotaciones marginales y certificación de que a la fecha los socios no hayan puesto término a la sociedad. Tal documento debe ser de una fecha no superior a tres meses contados desde su emisión.

Toda la documentación que se digitalice o acompañe debe ser en original o copias autorizadas conforme a original (no sirven las legalizaciones notariales en las que se señala simplemente que la copia está conforme con el documento tenido a la vista; deben decir conforme a original).

La enunciación de documentación de los números anteriores no tiene el carácter de taxativa, por lo que cualquier otra información o documento que amerite el examen particular de los antecedentes deberá ser acompañada de acuerdo a los requerimientos que en su oportunidad se exijan.

2. PROCESO DE MANTENCIÓN.

El Registro será mantenido por la unidad operativa y el personal que determine la Secretaría Ejecutiva de la Comisión. Las funciones de dicha unidad correspondientes a la mantención del Registro serán:

- a) Inscribir a los Consultores en el Registro, una vez aceptada su solicitud al respecto (Art. 6 del Reglamento).
- b) Mantener al día toda la información que se establece en el Reglamento o determine el Secretario Ejecutivo.

2.1 Información sobre personas naturales.

Los funcionarios responsables del Registro mantendrán la siguiente información sobre personas naturales inscritas, según lo que haya instruido la Comisión:

- a) Nombre, Rol Único Tributario (RUT) y dirección.
- b) Nacionalidad.
- c) Estudios, año de egreso y título obtenido.
- d) Experiencia profesional.
- e) Especialidades en que se encuentra inscrito en este Registro.
- f) Registros en que se encuentra inscrito en otras instituciones.

- g) En relación con los proyectos presentados a la Ley N° 18.450:
 - Cantidad de proyectos presentados a la Ley
 - Cantidad de proyectos Admitidos a Concurso.
 - Cantidad de proyectos Seleccionados.
 - Cantidad de proyectos No Admitidos a Concurso.
 - Cantidad de proyectos Retirados.
- h) Con respecto a los proyectos Seleccionados, indicar sus códigos conforme al siguiente detalle:
 - Proyectos ya construidos.
 - Proyectos que se encuentran actualmente en construcción.
 - Proyectos abandonados (señalar los motivos del abandono).
 - Proyectos con solicitud de Modificación (indicar los motivos).
- i) Calificación por la Comisión del consultor alcanzada en los proyectos presentados a la Ley 18.450.
- j) Grado de satisfacción u opinión del beneficiario sobre el consultor del proyecto.
- k) Reclamos del solicitante respecto del proyecto presentado a Concurso, siempre que la Comisión haya determinado que sean fundados.

2.2 Información sobre personas jurídicas.

Los funcionarios responsables del Registro mantendrán la siguiente información sobre personas naturales inscritas, según lo que haya instruido la Comisión:

- a) Razón social, RUT y dirección.
- b) Nombre, RUT y dirección del representante legal.
- c) Constitución legal de la sociedad, con el informe de Fiscalía de la Comisión efectuado al momento de inscribirse en este Registro.
- d) Documentos que acrediten la personería del representante legal.
- e) Organización superior de la entidad, socios, ejecutivos superiores y representante legal.
- f) Nacionalidad de los integrantes de la organización señalados en la letra anterior.
- g) Nombre y RUT de las personas señaladas en la letra anterior.
- h) Personal profesional de la organización, con indicación de la información requerida en el punto 2.1 letras a), b), c) y d).
- i) Estudios y proyectos ejecutados.
- j) Especialidades en que se encuentra inscrita en el Registro.
- k) Registros en que se encuentra inscrita en otras instituciones, señalando la especialidad.
- l) En el caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, deberán entregar un certificado legalizado conforme al Derecho Chileno, en el cual conste su existencia legal.
- m) En relación con los proyectos presentados a la Ley N° 18.450:
 - Cantidad de proyectos presentados a la Ley
 - Cantidad de proyectos Admitidos a Concurso.
 - Cantidad de proyectos Seleccionados.
 - Cantidad de proyectos No Admitidos a Concurso.
 - Cantidad de proyectos Retirados.
- n) Con respecto a los proyectos Seleccionados, indicar sus códigos conforme al siguiente detalle:
 - Proyectos ya construidos.
 - Proyectos que se encuentran actualmente en construcción.
 - Proyectos abandonados (señalar los motivos del abandono).
 - Proyectos con solicitud de Modificación (indicar los motivos).
- o) Calificación por la Comisión del consultor alcanzada en los proyectos presentados a la Ley 18.450.
- p) Grado de satisfacción u opinión del beneficiario sobre el consultor del proyecto.
- q) Reclamos del solicitante respecto del proyecto presentado a Concurso, siempre que la Comisión haya determinado que sean fundados.

3. PROCESO DE CALIFICACIÓN.

3.1 Periodicidad de la calificación.

La participación de un consultor en un proyecto presentado a concurso –sea en calidad de patrocinante, especialista o supervisor de la construcción- tendrá la posibilidad de ser evaluada y calificada. En consecuencia, la calificación por proyecto será la que conduzca a la calificación final o promedio del conjunto de proyectos en que ha participado un consultor inscrito determinado. Ésta se realizará una vez al año, en el mes de noviembre, según los indicadores que se detalla más adelante.

3.2 Naturaleza de la calificación.

La calificación de los consultores tendrá un doble carácter. Por una parte, será de naturaleza pública y emitida por la Comisión y, por otra, será de naturaleza privada, pues la Comisión puede recoger por medios estandarizados la opinión de los beneficiarios respecto del desempeño de aquéllos en cada proyecto, procesarla, expresarla cuantitativamente al igual que la anterior y difundirla por los mismos medios.

3.3 Indicadores de la calificación realizada por la Comisión

La calificación de la Comisión debe realizarse según las áreas de inscripción de los profesionales y empresas registradas.

3.3.1 Área General. Indicadores de calificación.

a) Definición de indicadores y mecanismo de obtención.

Los indicadores de evaluación en el área general se agrupan en: calidad de resultado, calidad de producto y adicionales. Están definidos en el Cuadro 04 que sigue.

Cuadro 04
Qué miden y cómo se generan los indicadores del Área General

Código	Nombre del indicador	Qué mide el indicador	Cómo se genera el indicador
I ₁	Proyectos admitidos a concurso	Número de proyectos aprobados o admitidos a concurso con respecto al total de proyectos presentados bajo la responsabilidad del consultor, en una determinada unidad de tiempo.	En forma automática a partir del resultado o listado del concurso de que se trate
I ₂	Proyectos seleccionados	Número de proyectos seleccionados o con Certificado de Bonificación con respecto al total de proyectos admitidos a concurso del consultor en una determinada unidad de tiempo	En forma automática a partir del resultado o listado del concurso de que se trate.
I ₃	Cumplimiento de exigencias técnicas y legales	Grado de acabado o cumplimiento de las exigencias técnicas y legales del conjunto de proyectos presentados bajo la responsabilidad del consultor en una determinada unidad de tiempo	El revisor de cada proyecto propone una nota según el grado de cumplimiento de pauta técnica y pauta legal establecidas por el Depto. de Fomento.
I ₄	Coherencia interna del proyecto	Grado de coherencia o sustentación lógica documentada del conjunto de proyectos presentados bajo la responsabilidad del consultor en una determinada unidad de tiempo	El revisor de cada proyecto propone una nota según el grado de cumplimiento de pauta de coherencia establecida por el Depto. de Fomento.
I ₅	Coherencia del expediente respecto al terreno	Grado de coherencia real del expediente presentado con respecto a información verificada en el terreno o predio donde se emplazan o emplazarán las obras postuladas, referida al conjunto de proyectos presentados bajo la responsabilidad del consultor en una determinada unidad de tiempo	El revisor de cada proyecto propone una nota según pauta de coherencia establecida por el Depto. de Fomento.

I ₆	Seguimiento del proyecto por el consultor sobre la construcción	Seguimiento por parte del consultor del proyecto durante la construcción de las obras, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y plazos administrativos	El funcionario del servicio que supervisa o inspecciona la construcción propone una nota según pauta estándar de la Comisión y la canaliza a través de la Unidad de Acreditación.
I ₇	Presencia del consultor en la recepción de las obras	Presencia del consultor durante el acto de recepción de las obras	El funcionario del servicio que supervisa o inspecciona la construcción propone una nota según pauta estándar de la Comisión y la canaliza a través de la Unidad de Acreditación.

b) Los indicadores sólo pueden aplicarse en aquéllas funciones del consultor que efectivamente le competan según las obligaciones contractuales contraídas entre éste y el beneficiario. Esto es especialmente aplicable en los indicadores I₆ e I₇.

3.3.2 Área Especialidades. Indicadores de calificación.

a) Definición de indicadores y mecanismo de obtención.

Los indicadores de evaluación en el área especialidades se agrupan en: calidad de producto y adicionales. Están definidos en el Cuadro 05 que sigue.

Cuadro 05
Qué miden y cómo se generan los indicadores del Área Especialidades

Código	Nombre del indicador	Qué mide el indicador	Cómo se genera el indicador
I ₁	Cumplimiento de exigencias técnicas y legales	Grado de acabado o cumplimiento de las exigencias técnicas y legales del conjunto de proyectos presentados bajo la responsabilidad del consultor en una determinada unidad de tiempo	El revisor de cada proyecto propone una nota según el grado de cumplimiento de pauta técnica y pauta legal establecidas por el Depto. de Fomento.
I ₂	Coherencia interna del proyecto	Grado de coherencia real del expediente presentado con respecto a información verificada en el terreno o predio donde se emplazan o emplazarán las obras postuladas, referida al conjunto de proyectos presentados bajo la responsabilidad del consultor en una determinada unidad de tiempo	El revisor de cada proyecto propone una nota según el grado de cumplimiento de pauta establecida por el Depto. de Fomento.
I ₃	Coherencia del expediente respecto al terreno	Grado de coherencia real del expediente presentado con respecto a información verificada en el terreno o predio donde se emplazan o emplazarán las obras postuladas, referida al conjunto de proyectos presentados bajo la responsabilidad del consultor en una determinada unidad de tiempo	El revisor de cada proyecto propone una nota según pauta establecida por el Depto. de Fomento.
I ₄	Seguimiento del proyecto por el consultor sobre la construcción	Seguimiento por parte del especialista del proyecto durante la construcción de las obras, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y plazos administrativos	El funcionario del servicio que supervisa o inspecciona la construcción propone una nota según pauta estándar de la Comisión y la canaliza a través de la Unidad de Acreditación.
I ₅	Presencia del consultor en la recepción de las obras	Presencia del especialista durante el acto de recepción de las obras	El funcionario del servicio que supervisa o inspecciona la construcción propone una nota según pauta estándar de la Comisión y la canaliza a través de la Unidad de Acreditación.

b) Los indicadores sólo pueden aplicarse en aquéllas funciones del especialista que efectivamente le competan según las obligaciones contractuales contraídas entre éste y el beneficiario. Esto es especialmente aplicable en los indicadores I_4 e I_5 .

3.3.3 Área inspección y supervisión de ejecución de obras. Indicadores de calificación.

a) Definición de indicadores y mecanismo de obtención.

Los indicadores de evaluación en el área inspección y supervisión de ejecución de obras se agrupan en calidad de proceso. Están definidos en el Cuadro 06 que sigue.

Cuadro 06
Qué miden y cómo se generan los indicadores del Área inspección y supervisión de ejecución de obras

Código	Nombre del indicador	Qué mide el indicador	Cómo se genera el indicador
I_1	Información entregada al beneficiario y al constructor	Oportunidad y calidad de la información entregada al beneficiario y al constructor de la obra en cuanto a los procedimientos y plazos administrativos exigidos por la Ley, su Reglamento, las Bases concursales y actos administrativos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión referidos a supervisión e inspección de obras, para los efectos de autorizar la recepción y pago de la bonificación	El funcionario del servicio que supervisa o inspecciona la construcción propone una nota según pauta estándar de la Comisión y la canaliza a través de la Unidad de Acreditación.
I_2	Uso racional del Libro de Obras	<p>a) Utilización adecuada y racional del Libro de Obras, de modo que permita conocer, en forma expedita, las circunstancias de desarrollo de la obra desde su inicio hasta su recepción final</p> <p>b) Uso adecuado y racional de la metodología, fichas y formularios establecidos por la Comisión en el marco de un sistema de autocontrol de ejecución de obras privadas</p>	El funcionario del servicio que supervisa o inspecciona la construcción propone una nota según pauta estándar de la Comisión y la canaliza a través de la Unidad de Acreditación.
I_3	Anotación sistemática de documentos que avalan la inversión	Anotación sistemática de información relativa a la formalidad y detalle de documentos contables que avalarán la inversión, útiles para la confección de un cuadro de acreditación de inversiones. Lo anterior, conforme a lo indicado en las Bases concursales y en el Manual de Acreditación de Inversiones de la Comisión	La Unidad de Acreditación propone una nota según pauta establecida por dicha unidad y la canaliza hacia la Unidad del Registro.

3.4 Modalidades de cálculo.

3.4.1 Del área general.

La forma de cálculo de la calificación en el área general se realizará usando los indicadores respectivos y se presenta en el Cuadro 07.

Cuadro 07
CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CONSULTORES EN EL ÁREA GENERAL

Tipo de indicador	Indicador	Cálculo del indicador	Ponderación	Calificación parcial
Calidad de resultado	Proyectos admitidos a concurso	$I_1 = \text{número de proyectos admitidos a concurso del consultor} * 100 / \text{total de proyectos presentados por el consultor}$	0.31	$I_1 \text{ ponderado} = I_1 * \text{ponderación}$
	Proyectos seleccionados	$I_2 = \text{número de proyectos seleccionados en concursos del consultor} * 100 / \text{total de proyectos admitidos a concurso del consultor}$	0.10	$I_2 \text{ ponderado} = I_2 * \text{ponderación}$

Calidad de producto	Cumplimiento de exigencias técnicas y legales	I_3 = nota promedio sobre cumplimiento de exigencias técnicas y legales del total de proyectos presentados por el consultor (escala 1 a 100)	0.13	I_3 ponderado = I_3 * ponderación
	Coherencia interna del proyecto	I_4 = nota promedio sobre coherencia interna del proyecto del total de proyectos presentados por el consultor (escala 1 a 100)	0.13	I_4 ponderado = I_4 * ponderación
	Coherencia del expediente respecto al terreno	I_5 = nota promedio sobre coherencia del expediente respecto al terreno del total de proyectos presentados por el consultor (escala 1 a 100)	0.13	I_5 ponderado = I_5 * ponderación
Indicadores adicionales	Seguimiento del proyecto por el consultor sobre la construcción	I_6 = nota promedio sobre seguimiento por el consultor de la construcción del total de proyectos presentados por el consultor (escala 1 a 100)	0.15	I_6 ponderado = I_6 * ponderación
	Presencia del consultor en la recepción de las obras	I_7 = nota promedio de la presencia del consultor en la recepción de las obras del total de proyectos presentados por el consultor (escala 1 a 100)	0.05	I_7 ponderado = I_7 * ponderación
	Calificación final	Nota final = $(I_1 + I_2 + I_3 + I_4 + I_5 + I_6 + I_7 \dots \text{ponderados})^*$		
		* En la situación que alguno de los indicadores no pueda medirse, la sumatoria de las ponderaciones de los indicadores efectivamente medidos se equipará a 1.0, distribuyéndose las ponderaciones de éstos en forma proporcional a dicho total.		

3.4.2 Del área especialidades.

La forma de cálculo de la calificación en el área especialidades se realizará usando los indicadores respectivos y se presenta en la Cuadro 08.

Cuadro 08

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CONSULTORES EN EL ÁREA DE ESPECIALIDADES

Tipo de indicador	Indicador	Cálculo del indicador	Ponderación	Calificación parcial
Calidad de producto	Cumplimiento de exigencias técnicas	I_1 = nota promedio sobre cumplimiento de exigencias técnicas del total de proyectos firmados por el especialista (escala 1 a 100)	0.24	I_1 ponderado = I_1 * ponderación
	Coherencia interna del proyecto	I_2 = nota promedio sobre coherencia interna del proyecto del total de proyectos firmados por el especialista (escala 1 a 100)	0.22	I_2 ponderado = I_2 * ponderación
	Coherencia del expediente respecto al terreno	I_3 = nota promedio sobre coherencia del expediente respecto al terreno del total de proyectos firmados por el especialista (escala 1 a 100)	0.22	I_3 ponderado = I_3 * ponderación
Indicadores adicionales	Seguimiento del proyecto por el especialista sobre la construcción	I_4 = nota promedio sobre seguimiento por el especialista en la construcción del total de proyectos firmados por el especialista (escala 1 a 100)	0.22	I_4 ponderado = I_4 * ponderación
	Presencia del especialista en la recepción de las obras	I_5 = nota promedio de la presencia del especialista en la recepción de las obras del total de proyectos firmados por el especialista (escala 1 a 100)	0.10	I_5 ponderado = I_5 * ponderación

	Calificación final	Nota final = ($I_1 + I_2 + I_3 + I_4 + I_5 \dots$ ponderados) *
		* En la situación que alguno de los indicadores no pueda medirse, la sumatoria de las ponderaciones de los indicadores efectivamente medidos se equipará a 1.0, distribuyéndose las ponderaciones de éstos en forma proporcional a dicho total.

3.4.3 Del área inspección y supervisión de la construcción de obras.

La forma de cálculo de la calificación en el área Supervisión e Inspección de la construcción de obras realizará usando los indicadores respectivos y se presenta en la Cuadro 09.

Cuadro 09

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CONSULTORES EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Tipo de indicador	Indicador	Cálculo del indicador	Ponderación	Calificación parcial
Calidad de proceso	Información entregada al beneficiario y al constructor	I_1 = nota promedio sobre oportunidad y calidad de información entregada al beneficiario y al constructor sobre procedimientos y plazos exigidos por la normativa referidos a inspección a efectos de autorizar recepción de obras y pagar bonificación, del total de proyectos inspeccionados por el consultor (escala 1 a 100).	0.34	I_1 ponderado = I_1 * ponderación
	Uso racional del Libro de Obras	I_2 = nota promedio sobre uso adecuado y racional del Libro de Obras y de la metodología de autoinspección que permita verificar el desarrollo completo de la obra, del total de proyectos inspeccionados por el consultor (escala 1 a 100).	0.33	I_2 ponderado = I_2 * ponderación
	Anotación sistemática de documentos que avalan la inversión	I_3 = nota promedio sobre anotación sistemática de información sobre documentos contables que avalarán la inversión, del total de proyectos inspeccionados por el consultor (escala 1 a 100).	0.33	I_3 ponderado = I_3 * ponderación
	Calificación final	Nota final = ($I_1 + I_2 + I_3 \dots$ ponderados)		

3.5 Agentes de evaluación y calificación.

Las evaluaciones serán efectuadas por una Comisión Calificadora, integrada por el Jefe de la División Jurídica, dos representantes del Departamento de Fomento, uno de los cuales corresponderá al Jefe del mismo, u otros que el Secretario Ejecutivo designe por resolución. El Encargado de la Unidad del Registro actuará como secretario técnico de la Comisión Calificadora..

La evaluación se efectuará primero en el ámbito de un proyecto individual y, posteriormente, en el ámbito del conjunto de proyectos en los cuales ha participado un consultor en un período determinado. En cada uno de esos ámbitos pueden participar distintos agentes evaluadores, individualizados como sigue.

3.5.1 Agente evaluador en el Área general.

En el ámbito de proyecto:

- En la calidad de resultado (indicadores I_1 e I_2): evaluación automática del sistema.

- En la calidad de producto (indicadores I₃, I₄ e I₅): el funcionario que revisó el proyecto en gabinete o en terreno.
- En la calidad adicional (indicadores I₆ e I₇): el funcionario del servicio que supervisa o inspecciona la construcción según pauta estándar aprobada por la Comisión, nota canalizada por la Unidad de Acreditación.

En el ámbito del conjunto de proyectos, se sacan promedios y se obtiene una nota final:

- El promedio es calculado por la Unidad del Registro.
- Se realiza la validación del cálculo anterior por la Comisión Calificadora.

Esta descripción se puede apreciar además, en el esquema siguiente:

Cuadro 10
Agente evaluador y calificador en el área general

Ámbito	Indicador	Agente evaluador
Proyecto individual	I ₁	Sistema
	I ₂	Sistema
	I ₃	Revisor del proyecto
	I ₄	Revisor del proyecto
	I ₅	Revisor del proyecto
	I ₆	Funcionario de la Unidad de Registro
	I ₇	Funcionario de la Unidad de Registro
Conjunto de proyectos en período dado	Cálculo de promedios	Unidad de Registro
	Validación	Comisión Calificadora

3.5.2 Agente evaluador en el Área especialidades.

En el ámbito de proyecto:

- En la calidad de producto (indicadores I₁, I₂ e I₃): el funcionario que revisó el proyecto en gabinete o en terreno.
- En la calidad adicional (indicadores I₄ e I₅): el funcionario del servicio que supervisa o inspecciona la construcción según pauta estándar aprobada por la Comisión, nota canalizada por la Unidad de Acreditación.

En el ámbito del conjunto de proyectos, se sacan promedios y se obtiene una nota final:

- El promedio es calculado por la Unidad del Registro.
- Se realiza validación del cálculo anterior por la Comisión Calificadora.

Esta descripción se puede apreciar además, en el esquema siguiente:

Cuadro 11
Agente calificador en el área especialidades

Ámbito	Indicador	Agente evaluador
Proyecto individual	I ₁	Revisor del proyecto
	I ₂	Revisor del proyecto
	I ₃	Revisor del proyecto
	I ₄	Funcionario de la Unidad de Registro
	I ₅	Funcionario de la Unidad de Registro
Conjunto de proyectos en período dado	Cálculo de promedios	Unidad de Registro
	Validación	Comisión Calificadora

3.5.3 Agente evaluador en el área inspección y supervisión de obras.

En el ámbito de proyecto:

- En la calidad de procesos, indicadores I_1 e I_2 , el funcionario del servicio que supervisa o inspecciona la construcción propone una nota según pauta estándar de la Comisión y la canaliza a través de la Unidad de Acreditación.
- En la calidad de procesos, indicador I_3 , la Unidad de Acreditación.

En el ámbito del conjunto de proyectos, se sacan promedios y se obtiene una nota final:

- El promedio es calculado por la Unidad del Registro.
- Se realiza la validación del cálculo anterior por la Comisión Calificadora.

Esta descripción se observa, además, en el esquema siguiente:

Cuadro 12
Agente calificador en el área inspección y supervisión de obras

Ámbito	Indicador	Agente calificador
Proyecto individual	I_1	Funcionario de la Unidad de Registro
	I_2	Funcionario de la Unidad de Registro
	I_3	Funcionario de la Unidad de Acreditación
Conjunto de proyectos en período dado	Cálculo de promedios	Unidad de Registro
	Validación	Comisión Calificadora

3.5.4 Tratamiento de la calificación final.

La Unidad del Registro desarrollará las siguientes actividades relacionadas con la calificación final de cada consultor:

- Efectuar la sistematización y consolidación de las calificaciones parciales en una nota final.
- Solicitar al Secretario Ejecutivo la convocatoria anual de la Comisión Calificadora.
- Presentar a la Comisión Calificadora el informe por consultor, su fundamentación y los respectivos respaldos o verificadores.
- Preparar la resolución que da carácter oficial a las calificaciones.

3.6 Comunicación de la calificación.

Una vez cerrado el período de calificación y aprobadas dichas calificaciones por el Secretario Ejecutivo mediante acto administrativo, la nota final de ese período deberá ser puesta en conocimiento de los interesados mediante oficio ordinario y/o por otros medios que establezca el jefe del servicio.

3.7 Reconsideraciones sobre la calificación.

3.7.1 Solicitudes de reconsideración.

- Quienes estén en desacuerdo con la calificación obtenida en un período podrán solicitar al Secretario Ejecutivo su reconsideración, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la calificación respectiva.
- En su carta de reconsideración, deberán exponer las razones de su parecer así como adjuntar los antecedentes de cualquier tipo, que puedan ayudar a modificar las conclusiones de la Comisión en el proceso calificadorio respecto de su caso.

3.7.2 Tratamiento de las reconsideraciones

Las reconsideraciones que formulen los interesados tendrán el tratamiento que contempla los siguientes pasos:

- a) La solicitud de reconsideración y sus antecedentes serán analizados por la Unidad del Registro, la cual elaborará un informe haciendo una propuesta respecto de la petición.
- b) Por su parte, la División Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, también evaluará el caso, haciendo su propia propuesta.
- c) Ambos informes serán tenidos a la vista por la Comisión Calificadora, la cual podrá solicitar mayores antecedentes o realizar una propuesta definitiva al Secretario Ejecutivo sobre el caso.
- d) Plazos: la respuesta a las solicitudes tendrá lugar en un máximo de 20 días hábiles desde la recepción de éstas.

3.8 Renuncia al Registro.

Los interesados podrán comunicar a la Comisión mediante carta simple dirigida al Secretario Ejecutivo, ingresada a través de la Oficina de Partes de la Secretaría Ejecutiva, su renuncia a la inscripción en el Registro, la cual será resuelta durante el proceso de calificación.

3.9 Clasificación de los consultores

- a) La calificación final establecida por la Comisión, válida para un determinado período de tiempo de desempeño del consultor, permitirá clasificar a los profesionales y empresas según la tipología que se presenta en el Cuadro 13.

Cuadro 13
Esquema de clasificación de los consultores

Nota equivalente	Clase de consultor
Al menos el 70% del máximo	A
Al menos el 50% y hasta el 69 % del máximo	B
Al menos el 30 % y hasta el 49 % del máximo	C
Menos del 30 % del máximo	D
No evaluado	E

- b) La clasificación formará parte de la información que se mantiene en el registro y, por tanto, que la Comisión puede hacer pública en el perfil o antecedentes del consultor.

3.10 Evaluación por los beneficiarios.

- a) El objetivo de la evaluación realizada por los beneficiarios es disponer de su grado de satisfacción sobre el desempeño de los profesionales y empresas que participaron en sus proyectos.
- b) Esta evaluación es complementaria de la calificación efectuada por la Comisión y permitirá proporcionar al mercado información generada desde el sector privado, aumentando la transparencia.
- c) La opinión de los beneficiarios podrá ser recogida mediante la página WEB de la Comisión y puesta a disposición de los usuarios.
- d) La expresión final de la opinión de los beneficiarios deberá resguardar el respeto a las personas, tener un formato sencillo y ser accesible por los mismos medios que la calificación realizada por la Comisión.

4 PROCESO DE SANCIÓN.

El Reglamento del Registro establece diversas sanciones para los inscritos que incurran en alguna infracción, tales como suspensión y caducidad.

El consultor cuya inscripción haya sido caducada o suspendida no podrá presentar proyectos, efectuar modificaciones y/o realizar inspecciones y supervisiones a los proyectos que postulen a la Ley N° 18.450.

4.1 Suspensiones.

- a) La Unidad del registro aplicará suspensión en el caso de obtener un consultor una calificación inferior al 30% del máximo obtenible en dos años consecutivos.
- b) La suspensión corresponde también si el consultor no realizara postulaciones o no actuara como especialista de proyectos en los concursos de la Ley, o no realizara inspección ni supervisión de la ejecución de las obras en un período superior a tres años.
- c) Las suspensiones se aplicarán por el lapso de un año. Cumplido este lapso de tiempo, la reiteración de la calificación implicará la caducidad de la inscripción.
- d) Analizadas y comprobadas las causales de suspensión, la Unidad del Registro hará efectiva la medida a través de acto administrativo fundado y la comunicará por escrito.

4.2 Caducidad

- a) La Unidad del Registro aplicará la caducidad de la inscripción en los siguientes casos:
 1. Dejar de cumplir con los requisitos mínimos de ingreso por causa sobreviniente, sea para una determinada área, categoría o especialidad.
 2. Si el consultor se encontrare en la reiteración de la suspensión.
 3. Si el Consultor proporcionare antecedentes personales falsos y/o adulterados respecto de su calidad y/o desempeño profesional.
 4. Si el Consultor presentare antecedentes falsos y/o adulterados respecto los antecedentes técnicos y costos de los proyectos a que se hace referencia en los incisos primero y segundo del Artículo 13 de la Ley, se aplicarán las sanciones indicadas en el inciso cuarto del Artículo 13 de la Ley.
- b) Analizadas y comprobadas las causales de caducidad, la Unidad del registro hará efectiva la medida a través de acto administrativo fundado y la comunicará por escrito.

4.3 Reconsideraciones.

- a) Los afectados por las medidas de suspensión o eliminación del Registro podrán deducir recurso de reconsideración ante el Secretario Ejecutivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.
- b) Para analizar las solicitudes que canalice el Secretario Ejecutivo, se constituirá una Comisión de Reconsideración, formada por un representante del Registro, un representante del Departamento de Fomento y un representante de la División Jurídica. Esta comisión analizará el mérito de los antecedentes, elaborará un informe y realizará una propuesta al Secretario Ejecutivo, en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- c) La decisión del Secretario Ejecutivo se comunicará al interesado(a) por escrito.

4.4 Procedimiento de suspensión y caducidad.

- a) La Unidad del registro, en la eventualidad de tratar los casos que se enmarquen en suspensión o caducidad, podrá actuar sea por propia iniciativa o ante reclamaciones sobre los consultores, tanto las que sean externas al servicio como las internas provenientes de unidades de la propia Secretaría Ejecutiva.
- b) En los casos de suspensión y caducidad, se abrirá un expediente, el cual contendrá:
 - Una definición o descripción exacta de la posible falta al Reglamento del Registro,
 - Un registro de la(s) declaración(es) de testigos o informantes y los respaldos de documentos,
 - un análisis lógico y coherente de los hechos,
 - copia de la información enviada al consultor para que presente su opinión o descargos,
 - una propuesta de sanción o sobreseimiento de la causa.

- c) Se registrará la causa, sus detalles, antecedentes y la resolución del Secretario Ejecutivo en la base de datos del Registro y en la hoja o perfil del consultor.
- d) El interesado podrá recurrir a la Contraloría General de la República en el caso que su solicitud de reconsideración sea rechazada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.

5 PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

5.1 Funciones generales.

La Unidad del Registro de Consultores tendrá por funciones generales operar los procesos y sus actividades que integran el Registro, a saber:

- Inscripción y modificación;
- Mantención;
- Calificación;
- Sanción;
- Organización y administración;
- Información y difusión; y
- Otras que disponga el Secretario Ejecutivo.

5.2 Organización.

- a) La Unidad del Registro dependerá del Departamento de Fomento.
- b) Con personal de su dotación, el Departamento de Fomento abordará los procesos y actividades que integran el Registro, disponiendo las horas profesionales necesarias en las funciones de coordinación, análisis técnico y jurídico, apoyo administrativo, apoyo computacional, así como otros recursos humanos y materiales que exijan sus funciones.

5.3 Funciones de gestión o administración.

La Unidad del Registro de Consultores tendrá a su cargo las siguientes funciones de gestión y administración:

- a) Operar el Registro de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y el Manual de Operaciones.
- b) Supervigilar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento e informar a la autoridad superior respecto de las situaciones que correspondan.
- c) Presentar a la autoridad superior las proposiciones que estime necesarias para el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento y el Manual.
- d) Informar a la autoridad superior acerca de las dudas que pudieren presentarse durante la aplicación del Reglamento.
- e) Recibir, por los conductos regulares de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego, la información pertinente sobre inscripciones, calificaciones, sanciones y sobre cualquier otro aspecto relativo a la inscripción en el Registro y procesarla.
- f) Informar periódicamente, y cuando se requiera, a la autoridad superior acerca de los Consultores inscritos y cualquier otra información relacionada con el Registro.
- g) Emitir los certificados de inscripción de los Consultores.
- h) Actuar como secretaria e informante de la Comisión Calificadora del Registro.
- i) Llevar la Hoja de Vida de los Consultores inscritos en el Registro, donde se anotará la calificación respectiva y otros antecedentes que se requieran para renovar su inscripción en el Registro.
- j) Comunicar periódicamente a la autoridad superior las calificaciones y anotaciones que hayan obtenido los Consultores.

6 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

La Unidad encargada del Registro entregará información sobre sus funciones y difundirá las calificaciones de los consultores usando medios diversos y complementarios, tales como:

- Página WEB de la Comisión, Página WEB del Registro de Consultores y páginas WEB de otros servicios dependientes de la Comisión.

- Correos electrónicos individuales y/o masivos a los consultores y potenciales interesados.
- Jornadas o talleres de difusión.
- Revista institucional impresa o digital de la Comisión.
- Otros medios que determine el Secretario Ejecutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otórguese la calidad de Inscritos en el Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego a las personas naturales y jurídicas que se encuentran a la fecha identificadas en el listado del Índice de Pre Inscripción del Registro, que se adjunta, otorgándoseles un plazo de 40 días para ingresar los formularios y certificados de respaldo contemplados en el Manual de Operaciones de dicho Registro.

EJECÚTESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
NELSON PEREIRA MUÑOZ
Secretario Ejecutivo

[Handwritten signature]

PLUE/MUG/MSG/FBF/pqp.
G:\ADMINISTRACIÓN\Resoluciones\Otros\APRUEBA MANUAL OPERAC REGISTRO CONSULT(amp).doc

7 ANEXOS**ANEXO 01****Antecedentes legales para personas jurídicas****1. Antecedentes legales para todo tipo de sociedades.**

Se deberá ingresar:

1.- Copia de escritura pública de constitución de la sociedad.

Este documento permite a la Comisión identificar los datos de individualización de la sociedad, como su nombre o razón social, domicilio, los socios que la constituyen, nacionalidad de los mismos, y personas autorizadas para representarla y administrarla.

2.- Copia íntegra de inscripción en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces pertinente, de la escritura de constitución de la sociedad, donde consten todas las anotaciones marginales que ésta tenga hasta la actualidad. Dicha copia debe tener una vigencia no superior a tres meses desde su emisión (no basta con acompañar timbre que acredite inscripción). No servirá la protocolización notarial de extracto. Debe ser el inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.

3.- Copia de la publicación en el Diario Oficial correspondiente al extracto de la escritura constitutiva.

Por medio de los antecedentes solicitados en los anteriores puntos 1, 2 y 3, la Comisión verificará que la sociedad haya sido constituida de acuerdo al procedimiento establecido en la ley y que no haya adolecido de algún vicio que suponga la nulidad de su constitución.

4.- Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces pertinente y de una fecha no superior a tres meses desde su emisión.

Acredita que, a la fecha de la presentación ante la Comisión, la sociedad no haya sido disuelta.

5.- Si entre la constitución de la sociedad y la solicitud de inscripción, ésta hubiera experimentado modificaciones sociales, respecto de cada una de éstas deberá acompañarse: copia de la escritura pública de modificación, copia íntegra de su inscripción en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces pertinente, y copia de su publicación en el Diario Oficial.

Esto acredita que cada una de las modificaciones experimentadas por la sociedad, se haya realizado de acuerdo al procedimiento establecido en la ley (escritura, publicación, inscripción).

6.- Certificado emitido por el administrador de la sociedad que indique la integración de los socios, con sus correspondientes números de RUT, y la participación de éstos en su capital social.

Esta información es relevante para la categorización que se hace de la sociedad en el análisis técnico, por cuanto la experiencia aportada por los socios es considerada en función de su participación porcentual en el capital social.

7.- Debe acreditarse la representación legal del que comparece a nombre de la sociedad (no sólo copia de la escritura pública en que aparezca designado, sino además, donde conste las facultades que éste posee).

8.- Si alguno de los socios de la sociedad que se está inscribiendo, tiene algún socio que sea persona jurídica (sea en escritura constitutiva o de modificación):

a.- Debe acreditarse la representación legal del que comparece en nombre de dicha persona jurídica a la época de su comparecencia (no sólo copia de escritura pública en que aparezca designado el representante o apoderado, sino además donde consten las facultades que éste posee).

b.- Debe acompañarse copia de escritura pública de constitución de dicha persona jurídica, copia íntegra de su inscripción en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces pertinente, de una fecha no superior a 3 meses desde su emisión, con todas las anotaciones marginales que ésta haya experimentado hasta la actualidad, copia de su publicación en el Diario Oficial y certificado de vigencia de dicha sociedad.

Estos antecedentes son solicitados porque, para que la sociedad sea válida, las personas jurídicas que la componen también deben haberse constituido de acuerdo al procedimiento establecido en la ley (escritura, inscripción, publicación), estar vigentes (no haber sido disueltas) y ser representadas por las personas que hayan sido debidamente facultadas para ello.

9.- Extracto de la inscripción de la escritura de constitución de la sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, donde consten todas las anotaciones marginales y certificación de que a la fecha los socios no hayan puesto término a la sociedad. Tal documento debe ser de una fecha no superior a tres meses contados desde su emisión.

10.- Certificado emitido por el representante legal de la sociedad que indique la integración de los socios, con sus correspondientes números de RUT, y la participación de éstos en su capital social. Si se trata de una sociedad anónima, este certificado debe ser emitido por el Gerente de la sociedad o quien ejerza su administración y en él debe constar la individualización de los actuales accionistas de la sociedad, indicando sus números de RUT, y la participación de éstos en el capital social. En el mismo certificado se debe incluir la nómina del actual directorio de la sociedad, indicando nombre y RUT de quienes lo componen. De haber cambios legales, se deberá anexar, además, los documentos del Instructivo de Antecedentes Legales, que respalden las modificaciones producidas desde la Inscripción o última Modificación (o Renovación).

2. Antecedentes legales adicionales para ciertos tipos de sociedades.

2.1 Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Además de todos los antecedentes señalados en el punto 1 de este ANEXO, en caso que la sociedad que se está inscribiendo haya otorgado algún mandato o poder especial para realizar dicho trámite ante la Comisión, independiente de la designación del administrador que se realiza en sus estatutos sociales, debe ingresarse la copia de la escritura pública en que se haya producido dicha designación con certificación de vigencia, esto es, que se certifique que las facultades que en dicha escritura se contienen no han sido revocadas.

2.2 Sociedades Anónimas.

Además de todos los antecedentes señalados en el punto 1 de este ANEXO, deberá ingresarse:

1.- Copia de escritura pública a que se haya reducido la junta ordinaria de accionistas en que se elija el directorio para el período señalado en los Estatutos.

2.- Certificado emitido por el Gerente de la sociedad o quien ejerza su administración en que conste la individualización de los actuales accionistas de la sociedad, con sus correspondientes números de RUT, y la participación de éstos en el capital social (reemplaza documento solicitado en el punto 1 número

6 de este Anexo. En el mismo certificado se incluirá la nómina del actual directorio de la sociedad, indicando nombre y RUT de quienes lo componen.

3.- Copia de las escrituras públicas a que se hayan reducido las sesiones de directorio en que consten la designación de apoderados para la administración de la sociedad y las facultades con que éstos actúan, las que deben encontrarse debidamente certificadas que se encuentren vigentes.

2.3 Sociedades colectivas comerciales y comanditas.

Todos los antecedentes mencionados en el punto 1, excepto lo señalado en el número 3, relativo a la publicación en el Diario Oficial. Además, si la sociedad que se está inscribiendo ha otorgado algún mandato o poder especial para realizar dicho trámite ante la Comisión, diferente del consignado en sus estatutos sociales, debe ingresarse la copia de la escritura pública en que esta designación conste, con certificación de vigencia, esto es, que se certifique que las facultades que en dicha escritura se contienen no han sido revocadas.

2.4 Sociedades colectivas civiles.

En este caso sólo debe acompañarse:

1.- Copia de la escritura pública constitutiva y de las modificatorias si las tuvo;

2.- Lo señalado en el punto 1 número 8 de este ANEXO;

3.- Si la sociedad que se está inscribiendo, ha otorgado algún mandato o poder especial para realizar dicho trámite ante la Comisión, diferente del consignado en sus estatutos sociales, debe adjuntarse la copia de la escritura pública en que esta designación conste, con certificación de vigencia, esto es, que se certifique que las facultades que en dicha escritura se contienen no han sido revocadas.

Toda la documentación que se digitalice o acompañe debe ser en original o copias autorizadas conforme a original (no sirven las legalizaciones notariales en las que se señala simplemente que la copia está conforme con el documento tenido a la vista; deben decir conforme a original).

La enunciación de documentación de los números anteriores no tiene el carácter de taxativa, por lo que cualquier otra información o documento que amerite el examen particular de los antecedentes deberá ser acompañada de acuerdo a los requerimientos que en su oportunidad se practiquen.

8 FORMATOS

FORMATO 1

FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN (persona natural)

Fecha ingreso Of. Partes CNR (uso interno):

1. Identificación del usuario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
RUT				REGIÓN	
DIRECCIÓN CALLE:			N°	DEPTO/OF:	
CASILLA		CODIGO POSTAL:		COMUNA:	
CIUDAD:		TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTR.:			SITIO WEB:		

2. Solicito al Secretario Ejecutivo la inscripción en el Registro Público Nacional de Consultores de la CNR

3. ÁREA Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA¹

3.1 ÁREA

ÁREA	GENERAL	ESPECIALIDAD	SUPERVISIÓN/INSPECCIÓN
Selección			

3.2 ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	01	02	03	04	05	06	07
Selección							
ESPECIALIDAD	08	09	10	11	12	13	14
Selección							
ESPECIALIDAD	15	16	17				
Selección							

4. IDENTIFICACIÓN DE CONTACTO DURANTE PROCESO.

NOMBRE			
RUT		TELÉFONO	
RELACIÓN CON SOLICITANTE		CORREO ELEC:	

5. SE ADJUNTA:

Curriculum Vitae del interesado	
Resumen de experiencia del consultor	
Certificado de título profesional	
Certificados de respaldo de experiencia	

(firma)
(Nombre, N° Cédula Identidad Nacional)

¹ Marcar con una X.

FORMATO N° 2**FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN (persona jurídica)**

Fecha ingreso Of. Partes CNR (uso interno):

1. Identificación del usuario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
RUT				REGIÓN	
DIRECCIÓN CALLE:				N°	DEPTO/OF:
CASILLA		CODIGO POSTAL:		COMUNA:	
CIUDAD:		TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTR.:			SITIO WEB:		

2. Solicito al Secretario Ejecutivo la inscripción en Registro Público Nacional de Consultores de la CNR**3. ÁREA Y ESPECIALIDAD²****3.1 ÁREA**

ÁREA	GENERAL	ESPECIALIDAD	SUPERVISIÓN/INSPECCIÓN
Selección			

3,2 ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	01	02	03	04	05	06	07
Selección							
ESPECIALIDAD	08	09	10	11	12	13	14
Selección							
ESPECIALIDAD	15	16	17				
Selección							

4. IDENTIFICACIÓN DE CONTACTO DURANTE PROCESO.

NOMBRE			
RUT		TELÉFONO	
RELACIÓN CON EL SOLICITANTE		CORREO ELECTRONICO:	

5. SE ADJUNTA:

CV de la empresa e identificación de socios		ANTECEDENTES DEL PERSONAL PROFESIONAL	
Resumen de experiencia de la empresa		Curriculum	
Listado del personal profesional		Resumen experiencia	
Certificados y/o contratos de respaldo de experiencia de la empresa		Certificado título	
Declaración jurada de no tener impedimentos		Certificados experiencia	respaldo
Antecedentes legales de la empresa			

(firma)

(Nombre, N° Cédula Identidad Nacional)

² Marcar con una X.

FORMATO N° 3

CURRICULUM VITAE DEL INTERESADO (PROFESIONALES)
(Máximo 3 páginas)

1-	<p><i>Nombre(s) + Apellido(s). Profesión(es). Nacionalidad.</i></p> <p><i>Descripción breve de su orientación profesional, en un párrafo de 5 a 6 líneas.</i></p>
2-	<p><i>Identificación</i></p> <p><i>RUT</i> <i>Fecha de Nacimiento</i> <i>Dirección</i> <i>Teléfonos</i> <i>Correo Electrónico</i> <i>Otros registros profesionales en los cuales se encuentre inscrito(a)</i> <i>Otros antecedentes de interés</i></p>
3-	<p><i>Antecedentes Académicos (indicar año e institución).</i></p> <p><i>Nombrar cada título y adjuntar certificados por cada título</i> <i>Título(s) profesional(es)</i> <i>Post-título(s) [diplomados – cursos]</i> <i>Post-grado(s) [magíster o doctorado]</i></p>
4-	<p><i>Experiencia laboral relevante (últimos 20 años).</i></p> <p><i>En orden cronológico descendente: de lo más reciente a lo más antiguo.</i></p> <p><i>Presentar con mayores detalles las experiencias laborales que contribuyen a la materia del Área, Especialidad y/o Categoría, mencionando sin detalles la experiencia laboral menos relevante.</i></p> <p><i>Se deberá describir brevemente por cada una de las experiencias relevantes (proyecto, obra, estudio o programa):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Nombre de la experiencia</i> • <i>Fechas en que la experiencia fue desarrollada</i> • <i>Objetivos</i> • <i>Principales resultados o productos</i> • <i>Cargo o función y tiempo destinado</i> • <i>Tareas o labores desempeñadas</i> • <i>Localización (territorios)</i> • <i>Destinatarios/as, beneficiarios/as o clientes.</i>
5-	<p><i>Cursos relevantes</i></p> <p><i>Indicar solamente aquellos que presentan algún interés para el Área, Especialidad y/o Categoría.</i></p>
6-	<p><i>Capacidades específicas o innovadoras</i></p> <p><i>Indicar solamente aquellas que presentan algún interés para el buen desarrollo en el ámbito de su inscripción, por ejemplo, manejo de metodologías, capacidad de gestión, computación, etc.</i></p>

 FIRMA PROFESIONAL

En _____, a _____ de _____ de _____

FORMATO 04

RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL CONSULTOR³

NOMBRE CONSULTOR	
RUT	

TRABAJOS

ACTIVIDAD N°	MANDANTE O EMPLEADOR	NOMBRE PROYECTO U OBRA	TAREA O LABOR DESEMPEÑADA	LUGAR	FECHA INICIO ⁴	FECHA TÉRMINO	VALOR DEL PROYECTO UF

³ En este cuadro se deberá incluir sólo la experiencia atinente al área, la especialidad y/o la categoría para la inscripción.

⁴ En las fechas, el orden cronológico será descendente: de lo más reciente a lo más antiguo.

FORMATO 05

Curriculum Vitae de la empresa
(Máximo 5 páginas)

1-	<p><i>Razón social.</i></p> <p><i>Descripción breve de su historial y de las áreas de especialización (socios y unidades de negocio) en un párrafo de 10-15 líneas.</i></p>
2-	<p><i>Identificación</i></p> <p><i>RUT</i> <i>Fecha de constitución</i> <i>Dirección</i> <i>Teléfonos</i> <i>Correo Electrónico</i> <i>Otros registros profesionales en los cuales se encuentre inscrito(a)</i> <i>Otros antecedentes de interés</i></p>
3-	<p><i>Descripción de antecedentes legales.</i></p> <p><i>Clasificar el tipo de sociedad y determinar los socios.</i> <i>Señalar los aportes de capital y de trabajo.</i> <i>Formación de los socios, nacionalidad y títulos profesionales</i></p>
4-	<p><i>Experiencia laboral relevante (últimos 10 años).</i></p> <p><i>En orden cronológico descendente: de lo más reciente a lo más antiguo.</i></p> <p><i>Presentar con mayores detalles las experiencias laborales que contribuyen a la materia del Área, Especialidad y/o Categoría, mencionando sin detalles la experiencia laboral menos relevante.</i></p> <p><i>Se deberá describir brevemente por cada una de las experiencias relevantes (proyecto, obra, estudio o programa):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Nombre de la experiencia</i> • <i>Años en que la experiencia fue desarrollada</i> • <i>Objetivos</i> • <i>Principales resultados o productos</i> • <i>Cargo o función y tiempo destinado</i> • <i>Tareas o labores desempeñadas</i> • <i>Localización (territorios)</i> • <i>Destinatarios/as, beneficiarios/as o clientes.</i>
5-	<p><i>Actividades relevantes o de especialidad</i></p> <p><i>Indicar solamente aquellas que presentan algún interés para el Área, Especialidad y/o Categoría.</i></p>
6-	<p><i>Capacidades específicas o innovadoras</i></p> <p><i>Indicar solamente aquellas que presentan algún interés para el buen desarrollo en el ámbito de su inscripción, por ejemplo, manejo de metodologías, capacidad de gestión, computación, etc.</i></p>

 (firma)
 (Nombre y RUT del representante legal)

En _____, a _____ de _____ de _____

FORMATO 06

Resumen experiencia de la empresa⁵

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUT	

TRABAJOS DE LA EMPRESA

TRABAJO Nº	MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO U OBRA	LUGAR	FECHA ⁶ INICIO	FECHA TERMNO	VALOR DEL PROYECTO U OBRA	ESPECIALIDAD APORTADA Y PORCENTAJE DE LA MISMA	NOMBRE Y RUT DEL PROFESIONAL O EMPRESA QUE APORTÓ LA EXPERIENCIA

(firma)

 (Nombre y RUT del representante legal)

⁵ En este cuadro se deberá incluir sólo la experiencia atinente al área, la especialidad y/o la categoría para la inscripción.
⁶ En las fechas, el orden cronológico será descendente: de lo más reciente a lo más antiguo.

FORMATO 07
LISTADO DEL PERSONAL PROFESIONAL⁷

FECHA	
NOMBRE CONSULTOR	
RUT CONSULTOR	

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	INSTITUCIÓN DE TITULACIÓN	PAÍS DE TITULACIÓN	FECHA DE TITULACIÓN

EQUIPO GESTOR⁸

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	NACIONALIDAD	CARGO Y PROFESIÓN	INSTITUCIÓN DE TITULACIÓN	PAÍS DE TITULACIÓN	FECHA DE TITULACIÓN

(firma)

.....
(Nombre y RUT representante legal)

⁷ Se entenderá por profesional aquél cuyo título haya sido otorgado por una universidad reconocida por el Estado.

⁸ Equipo Gestor del Consultor: equipo gerencial del consultor, pudiendo incluir a sus socios y directores, siempre y cuando éstos cumplan un rol activo en la gestión de la empresa.

FORMATO 8

CARTA-SOLICITUD MODIFICACIÓN

(FECHA).....

**SEÑOR
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
SANTIAGO**

Solicito a Ud., en representación de....., la Modificación de la inscripción en el Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego, para desempeñarse como consultor en el área....., en la especialidad (si corresponde)

Se adjunta la documentación exigida en el Manual de Operaciones para Modificación, de acuerdo a este caso.

Saluda atentamente,

.....

(Firma)

(Nombre y Céd. Ident. Nac. Teléfono y correo electrónico)

ANEXO

INDICE DE CONSULTORES PRE INSCRITOS

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD REGISTRO DE CONSULTORES

N°	NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCIÓN POSTAL	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	PROFESIÓN (del titular)	PROFESIONES (del equipo profesional)	FECHA SOLICITUD PRE INSCRIPCIÓN	REP. LEGAL (si es persona jurídica)	RUT Rep Legal
1	CONSULTORA DE INGENIERIA DOS A LTDA	76.020.920-1	1 Norte 841 Block 2 Depto C-1 - Talca	1 Norte 841 Block 2 Depto C-1 - Talca	iaranguiz@consultora2a.cl	071-232990; 93459193	Empresa Consultora; ing. civil.	Ingeniero civil; ingeniero Agronomo	07/03/2011	ALVARO E. ARANGUTZ ORREGO	13.374.391-K
2	PROFESIONALES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	99.580.340-2	15 PONIENTE 0274 - VILLA DOÑA GLORIA II - TALCA	15 PONIENTE 0274 - VILLA DOÑA GLORIA II - TALCA	procons.sa@gmail.com	071-293399 / 91924881 / 89723120		INGENIERO CIVIL	07/03/2011	JUAN CARLOS VALDES SOTO	6.760.003-7
3	RICARDO URIBE TORRES LIMITADA	77.785.400-3	Casilla 19, Curicó	Longitudinal Sur Km 191, Curicó	legales@grupouribetorres.cl	75-317607	Ingeniero Agronomo	Ingeniero Agronomo	07/03/2011	Ricardo Daniel Uribe Torres	7.184.296-7
4	SANDOR ALEXIS PEZOA SAEZ	11.963.100 - 9	COLO COLO 753 OFICINA 4 LOS ANGELES	COLO COLO 753 OFICINA 4 LOS ANGELES	consultoratierraverde@gmail.com	98651307	INGENIERO AGRONOMO	INGENIERO AGRONOMO	07/03/2011		
5	JORGE NELSON SANDOVAL HERVIAS	8.518.021-5		Buenos Aires 1971 Torre H dpto 303 Puerto Montt Región de Los Lagos	Info@iorgesandoval.cl	65-752614, 9-2394779	Ingeniero Agrónomo		07/03/2011		
6	ALBERTO ZALDIVAR OVALLE	7.044016-4	Alcázar 2165 Chillan	Alcázar 2165 Chillan	albertozaaldivarovalle@gmail.com	09-91285235	Ingeniero Agrónomo		07/03/2011		
7	CONSULTORA HIDROCIIVIL Y COMPAÑIA LIMITADA	76.864.090-4	EL ROBLE 161, CHILLAN	CONSTITUCION 664 OFICINA 408, CHILLAN	consultorahidrociivil@gmail.com	42-215681	INGENIERO CIVIL AGRICOLA	INGENIERO CIVIL AGRICOLA INGENIERO CIVIL CONSTRUCTOR CIVIL	07/03/2011	1) GEORGES FROMIN ALEXANDRE PORRE 2) JUAN FELIPE RAMIREZ CONTRERAS	1) 10.683.030-4 2) 16.222.002-0

8	SERGIO EDUARDO TORRES ALLEN	11.508.762-2	ADELAIDA 513 – OLIVAR VALLE – COMUNA DE VALLENAR – TERCERA REGION DE ATACAMA.	ADELAIDA 513 – OLIVAR VALLE – COMUNA DE VALLENAR – TERCERA REGION DE ATACAMA.	s.torres@grupocordillera.cl	09-93251457	INGENIERO AGRÓNOMO	07/03/2011		
9	CONSUELO DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ	7.196.206-7	CERRO MERCEDARIO 5880 – LAS CONDES – SANTIAGO	CERRO MERCEDARIO 5580 – LAS CONDES – SANTIAGO	consuelosilvaf@terra.cl	2- 2123313 97488097	INGENIERO AGRÓNOMO	07/03/2011		
10	ERNESTO JOSE GOMEZ ARAYA INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L.	76.013.246-2	Villanelo 180 oficina 514, Viña del Mar	Villanelo 180 oficina 514, Viña del Mar	ernesto.gomez@globalingenieria.cl	32-2979784, 9-8716927	Ingeniero Civil	07/03/2011		
11	SERGIO EDUARDO CABELLO CUBILLOS	9.813.678-9	Código Postal 2170000, San Felipe.	Tocornal 2617, San Felipe, V región	scabello@scingenieria.cl	034- 294314, 74313990	Ingeniero Agrónomo	07/03/2011		
12	SORAYA CASTRO VERA	14.399.287-k		Cerro Moreno 10550/ Jardines del Norte I casa 40	scastrov@gmail.com	09-5160620	Ingeniera Agrónoma	07/03/2011		
13	CRISTIAN EDUARDO SOTO CALISTO	10.533.283-1	UNO SUR N° 1970, TALCA, VII REGION	UNO SUR N° 1970, TALCA, VII REGION	CSOTOC@COSER.TIE.CL	71-241094	INGENIERO CIVIL	07/03/2011		
14	NELSON PATRICIO CARO RIVEROS	10.390.030-1	Apartado Postal N°2, Comuna de Peumo	Ruta H 66 G N°785	ingconsucaro@gmail.com	09-4372262	Ingeniero Agrónomo	07/03/2011	Maritza de la Fuente Gaillard (Ing. Civil Agric., egresada)	
15	JORGE EDUARDO QUEZADA VALENZUELA	6.035.084-1	Casilla 57 Parral	Delicias Sur 980, Parral, VII Región	quird@tie.cl	73-462769	Contador Público e Ingeniero Agrónomo	07/03/2011		
16	FYS AGROINGENIERÍA LTDA	77.034.370-4	Irrazával #4888, oficina 201, Ñuñoa.	Av. Irrazával 4888, of 201, Ñuñoa Santiago, Región Metropolitana	fysagro@fysagro.cl	02-752 05 49, 8- 527 92 77	Ing Agrónomo	07/03/2011 14/03/2011	Ingenieros Agrónomos	Gabriel Sélles Van 6.494.441-K Shouwen Raúl Ferreyra 6.4459.247-5 Espada
17	ETIENNE GASTON BRARD MUÑOZ	12.487.907-8	CAMINO DEL CANELO NORTE 6148, LA FLORIDA	CAMINO DEL CANELO NORTE 6148, LA FLORIDA	EBRARD@ATCONCHILE.CL	02-9573224 / 07-7798310	INGENIERO AGRÓNOMO	07/03/2011		

18	LEONARDO AUGUSTO FERRADA VALDES	11.998.830-6	Tanque 483-A. Ovalle	Tanque 483-A. Ovalle	ferradav@chilesat.net	(53) 622607	Ingeniero Agrónomo	Ingenieros Agrónomos, contador auditor y administrativos	07/03/2011		
19	SEBASTIAN ANGEL BERTHELON IDRO	10.580.802-K	Esmeralda 744 Quillota, comuna de Quillota	Esmeralda 744 Quillota, comuna de Quillota, V región de Vaipo.	sberthelon@gmail.com	33-267190 / 9 62 59 200	Ingeniero Agrónomo		07/03/2011		
20	JUAN ENRIQUE VALLEJOS CARLE	10.959.781-3	CASILLA # 277, LOS ANGELES	AVDA. VICUÑA MACKENNA # 957, LOS ANGELES, REGIÓN DEL BIO-BIO	ivallejoscarle@gmail.com	43 - 551432 09- 934 64 137	INGENIERO CIVIL AGRÍCOLA		07/03/2011		
21	Claudio Andrés Crisóstomo Fonseca	9.544.726-0	Avenida O'Higgins 735 CHILLAN	Avenida O'Higgins 735 CHILLAN	Claudio_crisostomo@yahoo.com	Móvil 9-400-7254	Ingeniero Civil Agrícola		07/03/2011		
22	VRIL E.I.R.L.	76.025.777-K	Tanque 483-A. Ovalle	Tanque 483-A. Ovalle	ferradav@chilesat.net	(53) 622607	Ingeniero Agrónomo	Ingenieros Agrónomos, contador auditor y administrativos	07/03/2011		
23	SOCIEDAD FRANCISCO VALDIVIESO Y COMPAÑIA LIMITADA	77.349.280 - 8	CASILLA N° 39, TEMUCO	PANAMERICANA SUR N° 4750, PADRE LAS CASAS, TEMUCO, DE LA ARAUCANÍA	INFO@RIEGOVAL.CL DHUAIQUIVIL@RIEGOVAL.CL	45 - 734445, 81392526	PÉRITO AGRÍCOLA	INGENIERO CIVIL AGRÍCOLA	07/03/2011	FRANCISCO VALDIVIESO DE TORO	9.097.007 - 0
24	CRISTHIAN EDUARDO NAVARRETE GARRIDO	10.971.127-6	CONDOMINIO EL OTOÑAL CASA 15, CHILLAN	CONDOMINIO EL OTOÑAL CASA 15, CHILLAN	CNG.INGENIERIA@GMAIL.COM	042-329570 08-2938212	INGENIERO CIVIL AGRÍCOLA		07/03/2011		
25	INGENIERIA EN RIEGO Y CONSTRUCCION TUALCO LIMITADA	77.306.950-6	Los Manantiales 1440 Casa 216, Concón	Cortes N° 670, Concón, V Región	tualcoltda@vtr.net	9-8408632 / 032-2482308	Ing. Agrónomo. Master Ingeniería de Regadíos	Ing. Agrónomo, Arquitecto	07/03/2011	Francisco Javier Alamo Jadue	10.214.749-9
26	FRANCISCO ALEJANDRO GAETE SALDIAS	10.166.422-8	Mosquete 428, depto. 1006, Santiago, Región Metropolitana	Mosquete 428, depto. 1006, Santiago, Región Metropolitana	fgaete@riegoaerica.cl fcogaete@hotmail.com	(02) 2099035, (09) 99631043	Ingeniero Agrónomo		07/03/2011		

27	INGENIEROS CONSULTORES PROYECTO NORTE LTDA.	78.642.530-1	ARICA	SAN MARTIN N° 680, ARICA, ARICA, XV	icpronorte@yahoo.es ; icpronorte@gmail.com ; dantepatino@yahoo.es ; marcos120.m@hotmail.com	58 258192, 58 230542, 68494168, 68494172		INGENIERO AGRONOMO INGENIERO COEMERCIAL, INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	07/03/2011	IREK MARCOS OCAÑA MEDINA	9.820.212-9
28	ARTURO HERRERA DE LA BARRA	5.547.394-3		Última Esperanza n° 20. Población Centenario. Rancagua. VI Región.	aherreradela Barra@gmail.com	72-764566 (fijo) 8-828 4365 (móvil)	Ingeniero Agrónomo		07/03/2011		
29	HERNAN EUGENIO ACOSTA CHAPARRO	9.888.731-8	Villa Don Matías, Renato Andrade 1983, San Javier	Villa Don Matías, Renato Andrade 1983, San Javier	h.acosta.c@gmail.com	073-322016, 98795795	Ingeniero Agrónomo		07/03/2011		
30	AQUAGRO LTDA.	76.255.480-1	La Serena	Av. Gabriela Mistral 2912, La Serena, Región de Coquimbo	aguaagrolimitada@gmail.com	51-292297 9-3233782	Ingeniero Agrónomo	Extencionista de la Comunidad Rural	07/03/2011	Segundo Osorio Ulloa	6.058.697-7
31	ALCADE LTDA	76.069.278-6	Luis Soto 0640 Depto Angeles	Luis Soto 0640 Depto 32, Los Angeles	contacto@alca.de.cl	43-316510, 97322382	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil Agrícola, Ingeniero	08/03/2011	Alberto Ramón Catalán Decap	14.350.537-5
32	ALBERTO RAMON CATALAN DECAP	14.350.537-5	Sevilla 0694, Los Angeles	Sevilla 0694, Los Angeles	alberto.catalan@gmail.com	43-363224, 97322382	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	08/03/2011		
33	RIEGO Y DRENAJE LTDA	78.313.830-1	7501143, Providencia	Rancagua 0157 of 504, Providencia, Santiago	dintrans@mi.cl; imendiatarubillo@yahoo.es	2 6347511, 9 2324299	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo	08/03/2011	María Teresa Tomice Iván Mendieta Rubillo	5.860.102-0 6.649.941-3
34	CEPIA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA.	86.392.300-K	CASILLA 457, TALCA	LONGITUDINAL SUR N° 90, TALCA, SÉPTIMA REGION	CEPIA@CEPIA.CL	71-617650	INGENIERO CIVIL	ING. CIVIL, ING. AGRÓNOMO, ING. EN CONSTRUCCIÓN, ING. CIVIL AGRÍCOLA, ING. MECANICO	08/03/2011	MARCELO ALBERTO MOURGUES SCHURTER	5.007.161-8
35	JUAN FRANCISCO SOTO ALFARO	9.016.776-6	Casilla , 1840000, Ovalle.	Luis Querbers #1359 Villa San Jorge, Ovalle, Región de Coquimbo	Juantco.ing@gmail.com	053-625270, 92409579	Ing. Civil en Obras Civiles	Ingeniero Geomensor, Ingeniero Agronómico, Ingeniero Constructor, Laboratorista Vial, etc.	08/03/2011		

36	IMPROVE LTDA	78.520.560-K	Cochrane #451 2° piso Osorno	Cochrane #451 2° piso Osorno	improve@improvechile.cl	064-242512	Asesorias	a) Claudia C. Pizarro Pino: Ingeniero Civil Industrial, Diplomado en Riego Tecnificado. b) José Miguel Vásquez: Ingeniero Agrónomo. c) Carlos Soto: Ingeniero Agrónomo	08/03/2011	Claudia C. Pizarro Pino	10.783.557-1
37	ANA ELIZABETH CORTES MONDACA	8.957.965-1	CASILLA 1503, Sucursal La Pampa, La Serena	Vegas Norte, Parcela 128-B, La Serena	anaelizabethc@gmail.com	85480579	Ingeniero Civil Agrícola	b) José Miguel Vásquez: Ingeniero Agrónomo c) Carlos Soto: Ingeniero Agrónomo	08/03/2011		
38	HERNAN JORGE DE LA PUENTE VERA	6419225-6	CHACABUCO 790 2° PISO, COMUNA ANCUD	CHACABUCO 790 2° PISO, ANCIUD, REGIO N DE LOS LAGOS	herdelap@yahoo.com	99187787	INGENIERO AGRONOMO		08/03/2011		
39	JORGE MARCIAL ROMERO NAVEA	5.845.688-8	Casilla 136. Correo Ovalle. Comuna Ovalle	Miguel Aguirre 363. Ovalle. Comuna Ovalle. Región de Coquimbo	romeronavea@gmail.com	53620285 92187912	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Civil. Topógrafo.	08/03/2011		
40	IRRIDREN CONSULTORES LTDA.	76.072.449-1		Av. Errázuriz 671, Of. 24, 2° Piso, Santa Cruz	irridren@esfera.cl irridrenconsultores@adsit.cl	72-584350, 72-584351, 72-584352	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo y Técnico Agrícola	08/03/2011	Carlos Salas Gaete y Mauricio Ponce B.	10270953-5 12585798-1
41	ARTURO VALDES DOMÍNGUEZ	7.052.547-K		BERNA 4505 A. LO BARNECHEA. REGIÓN METROPOLITANA.	avalides@hydroscada.cl	02-2119633 / 9-2308233	INGENIERO CIVIL HIDRÁULICO		08/02/2011		
42	MAURICIO ANDRES SILVA ORELLANA	13.341.919-5	LOS ROBLES 5076, VALLE VOLCANES, PUERTO MONTT	LOS ROBLES 5076, VALLE VOLCANES, PUERTO MONTT	masilva.ing@gmail.com	99454798	INGENIERO CIVIL		08/03/2011		

43	JABES JONATHAN MEDEIROS RENEDO	8.710.550-4	CHEUQUE 080 – BARRIO CAUTIN – PADRE LAS CASAS – C.P. 4850168	CHEUQUE 080 – BARRIO CAUTIN – PADRE LAS CASAS – IX REGIÓN	jabesmedeiros@ie.cl jabes@medeiros.cl	(45) 334361 – 09 96448425	Ingeniero Agrícola		08/03/2011	
44	JULIO CESAR COFRE SUAREZ	9.530.304-8	ITATA Nº 763, CHILLAN	ITATA Nº 763, CHILLAN	juliocofre@gmail.com	9-0519779	INGENIERO AGRONOMO		08/03/2011	
45	PATRICIO ALEJANDRO RISMONDO LABRA	7.637.492-9		Arauco 230, Quillota, Valparaíso	patricio.rismondo@terra.cl	33-318742 98215440	Ingeniero Agrónomo		08/03/2011	
46	MARIETTA GODOY RODRIGUEZ	10.136.795-9	INDEPENDENCIA 480 ILLAPEL	INDEPENDENCIA 480 ILLAPEL	hidronorriego@gmail.com	53-521874 9 4444476	INGENIERO AGRONOMO		08/03/2011	Luis Heriberto Pizarro 8.630.186-5 González Juan 6.943.711-7 Guillermo Farr Gaete
47	CONSTRUCCIONES Y RIEGO S.A.	96.662.260-1	Avenida La Feria Nº 801 piso 2	Avenida La Feria Nº 801 piso 2	cyrproyectos@yahoo.es	53-433323 – 433326 – 433322 – 433327 Celular 91614971	Consultora y Constructora	Ingeniero Civil, Constructor Civil, Topógrafo, Contador y Secretaria	08/03/2011	
48	GABRIELA DEL PILAR VERGARA VERA	8.442.724-1	San Martin 210 Dpto 14, Los Angeles	San Martin 210 Dpto 14, Los Angeles	riegoabiobio@gmail.com	43-235940; 78988621	Ingeniero agrónomo		08/03/2011	
49	LEONCIO FRANCISCO MARTINEZ BARRERA	5.127.767-8	Las Orquídeas 011 Casa 07, La Herradura, Coquimbo. Código Postal 1780000	Las Orquídeas 011 Casa 07, La Herradura, Coquimbo.	lmartinez@martinezehijos.cl	5651492414 (fijo) 56983614683 (móvil)	Ingeniero Agrónomo		08/03/2011	
50	PATRICIO ENRIQUE CORDERO NUÑEZ	10.785.263-8	CALLE BUEN PASTOR, PASAJE AUGUSTO MARQUEZ Nº 4, CURICO	CALLE BUEN PASTOR, PASAJE AUGUSTO MARQUEZ Nº 4, CURICO	pcordero2006@gmail.com	56-75- 318691	Ingeniero Civil Agrícola		08/03/2011	
51	INVERTERRA LTDA.	77.319.000-3	PEDRO DE VALDIVIA 85 DPTO 12 PUCON	CAMILO HENRIQUEZ 430 LOCAL 4	inverterraltda@gmail.com	45/414249- 96427382	INGENIERO AGRONOMO	INGENIERO AGRONOMO	08/03/2011	PAZ ALEJANDRA 9.935.456-9 LÓPEZ
52	CRISTIAN OSVALDO MUÑOZ FLORES	12.417.602 - 6	Villa Prados del Valle, Altoas Cumbres Nº 1946, Curicó	Villa Prados del Valle, Altoas Cumbres Nº 1946, Curicó	osvaldo.cristian@gmail.com	52 – 453015; 9 - 4709670	Ingeniero Civil Agrícola	Ingeniero Comercial, Ingeniero Agroindustrias, Agrónomo.	08/03/2011	

53	RIGOBERTO YAÑEZ SANDOVAL SERVICIOS SILVOAGROPECUARIOS LTDA.	76.452.640-6	Prat 1380, Casilla 423, (64) Osorno	ARTURO PRAT 1380 OSORNO REGION LOS LAGOS	rigoberto_y@yahoo.es	64-421887 y 99502708	Ingeniero Agronomo	Ingeniero Agronomo	08/03/2011	RIGOBERTO SANDOVAL YAÑEZ	7.717.396-K
54	JORGE PATRICIO TRUJILLO CAMPOS	13.927.302-8		AVDA REINAMAR 2613, TORRE II, DEPTO 1603, IQUIQUE, I REGION DE TARAPACA.	torgetruj@gmail.com	(57) 212205 - 99340696		INGENIERO AGRÓNOMO Y TOPOGRAFO	09/03/2011		
55	JULIO ALEJANDRO BERENGUELA LOPEZ	12.425.357 - 8	SANTIAGO DEL APOSTOL Nº 4160 - VILLA LOS JARDINES DEL MILAGRO - LA SERENA	SANTIAGO DEL APOSTOL Nº 4160 - VILLA LOS JARDINES DEL MILAGRO - LA SERENA	juberenguela@gmail.com	71383320		INGENIERO AGRÓNOMO	09/03/2011		
56	YASMINA ALEJANDRA GALLARDO PIZARRO	12.943.254-3	MARIANO JOSÉ DE LARRA - 791 - REYES DE ESPAÑA - SINDEMPART - COQUIMBO - IV REGION	MARIANO JOSÉ DE LARRA - 791 - REYES DE ESPAÑA - SINDEMPART - COQUIMBO - IV REGION	yasinagallardo@hotmail.com	90025401		INGENIERO CIVIL	09/03/2011		
57	JULIO FERNANDO MOLINA CORREA	5.350.728-K	Bien Común 3, El Melón Nogales, V Región	Bien Común 3, El Melón Nogales, V Región	jmolinacorreo@gmail.com				09/03/2011		
58	JORGE MIGUEL MONTAÑA CARMONA	4.335.274-1		SEMINARIO 909 OF. "D" NUÑO, SANTIAGO	jmontanana@hotmail.com , jmontanana@riegoamerica.cl	02-209 9035, 9-3542836 FAX 02-2252455	INGENIEROS AGRÓNOMOS ABOGADO INGENIERO CIVIL HIDRAULICO	INGENIERO AGRÓNOMO	09/03/2011		
59	JOSE MANUEL BRAVO MORALES	11.810.036-0	Isabel Riquelme Nº421, Chillán	Parcela 27, Oro Verde, Chillán, VIII región	jbravomoraless@yahoo.com	042-330021; 09-1658223		Ingeniero Civil Agrícola	09/03/2011		
60	INGENIERIA Y PROYECTOS NOVAJAS Y VEAS LIMITADA	77.425.570-2	COMUNA DE CACHAPOAL SEXTA REGION	SAN MARTIN 11 OFICINA 24 , RENGÓ	Neoriente@neoriente.cl	72-513829		Empresa de Ingeniería	09/03/2011	Santiago Rodrigo Novajas Balboa	10.924.111-3
61	JUAN PABLO UNDURRAGA CASTELBLANCO	8.639.642-4	Silvia Donat Nº 997 Rucatreño - Curicó	Silvia Donat Nº 997 Rucatreño - Curicó	riegoundurraga@gmail.com	98748705		Ingeniero Civil	09/03/2011		

62	ENZO JAVIER CARVAJAL BARRERA	12.940.302-0	JUAN ANTONIO RIOS 1287. VILLA AMBROSIO O'HIGGINS, VALLENAR	JUAN ANTONIO RIOS 1287. VILLA AMBROSIO O'HIGGINS, VALLENAR, ATACAMA	enzocarba@gmail.com	051-614829, 89749544	INGENIERO CIVIL		09/03/2011	
63	OSCAR MIRANDA NARANJO	6403257-7	Casilla 149, correo 12	Antonio Acevedo Hernández 5228, Macul, Santiago	irritand@terra.cl	2933374- 98745081	Ing. agrónomo		10/03/2011	
64	PEDRO ANTONIO MARTIN VEGA	6.267.106-8	CASILLA 122 CORREO QUILLOTA	J.M.LANDETA 633. QUILLOTA	pmartinvega@gmail.com	8-2657280	INGENIERO AGRONOMO		10/03/2011	
65	FELIPE HELMUTH OLIVARES THIELE	15.372.615-5	Casilla 14, Colbún.	O'Higgins 628 -- Colbún. Chacabuco 512 Of. 203 -- Linares. VII Región	foivatesi@yahoo.es	(73) 36 10 21 - (73) 21 41 37 - 991 744 73	Ingeniero Civil		10/03/2011	
66	PEDRO PABLO SALGADO ARAYA	12.497.586-7	CAMINO DEL HABITO 5950 - SANTIAGO - LA FLORIDA - RM	CAMINO DEL HABITO 5950 - SANTIAGO - LA FLORIDA - RM	ppsalgado@atconchile.cl	02-9573224 / 07-8572475	INGENIERO AGRONOMO		10/03/2011	
67	RODRIGO AQUILES DOMINGO VALENZUELA CERDA	6.658.849-1	MANUEL RODRIGUEZ 699, LOS ANGELES	MANUEL RODRIGUEZ 699, LOS ANGELES	riegobiobio@gmail.com , rodrigovalenzuelac@gmail.co m	43-327603 94997299	INGENIERO AGRONOMO		10/03/2011	
68	CRISTIAN EDUARDO LEDEZMA ALVAREZ	13.223.576-7		GREGORIO BUSTAMANTE N°583 , POBLACION SAN JUAN, COQUIMBO, CUARTA REGION.	cristian.ledezma@gmail.com	84307385	INGENIERO CIVIL		12/03/2011	
69	BASILIO TAYLOR DIAZ CEA	11.295.615-8		Av. Miguel Claro N° 1454, Dpto 501, comuna Providencia, Santiago.	basiliotaylor@gmail.com	08-4548261	Ingeniero Civil		12/03/2011	
70	RICARDO RAMON PEREZ TIRAPEGUI	10.809.418-4	Bilbao 336, San Carlos	Bilbao 336, San Carlos	krisatiriego@hotmail.com	042-413609	Ingeniero Civil Industrial		14/03/2011	

71	CRISTIAN ANTONIO CID RIVERA	14.521.767-9		Pasaje El Fraile N° 126 Mirador de Oriente, Los Angeles, comuna de Los Angeles, Región del Biobío.	cid.cristian@gmail.com	94557085 77684331	Ingeniero Civil Agrícola	15/03/2011		
72	CARDENIO HERNAN CONTRERAS MARTINEZ	11.686.576-9	Baquadano 806, Dpto 204, Coyhaique (Código Postal: 5952146)	Baquadano 806, Dpto 204, Coyhaique, XI Región	cardenioc@yahoo.com	Móvil: 88371630	Ingeniero Agrónomo	15/03/2011		
73	CARLOS ALBERTO FERNANDO VILLAGRA VIDAL	12.986.741-8	Maipú 125 Depto.32, Valdivia	Maipú 125 Depto.32, Valdivia	villagra.ca@gmail.com	063-210862	Ing. Agr. Dip. Riego Tecnificado	15/03/2011		
74	CLAUDIA JIMENEZ PARRA	12.464.036-9		Céspedes y González N° 1093, Iquique	c.jimenez.parra@gmail.com	057-575513 / 057-549110	Ingeniero en Ejecución Mención Zonas Áridas	16/03/2011	Constructor Civil, Ingeniero en Ejecución Metalurgia, Analista Químico, Técnico en Informática.	
75	EUGENIO SAMUEL DARRIGRANDE PIZARRO	7007065-0		Maestranza n° 34 , ovalle comuna Ovalle	edarrigrande@gmail.com	53-433940	Ingeniero Civil	16/03/2011		
76	JAVIER CARVALLO DE SAINT-QUENTIN LTDA.	77.263530-3	LUIS THAYER OJEDA 0115 OF. 603 PROVIDENCIA - SANTIAGO	15 OF.603 PROVIDEN	info@carvalloingenieros. jcdelvalle@entelchile.net	02-2326032 2320477 2325981 09- 8269441	INGENIERO CIVIL	16/03/2011	INGENIEROS CIVILES	
77	RODRIGO ANTONIO CORDERO LUEIZA	10.378.218 - k	Pje. El Litre 2570, Villa don Rodrigo, Curicó.	Pje. El Litre 2570, Villa don Rodrigo, Curicó.	r.corderolueiza@gmail.com. r.cordero@copeval.cl	7-7595787	Ingeniero Civil Agrícola.	16/03/2011		
78	ANTONIO ARAYA PALLERAS	13.222.849-3	2340000	Paseaje 4 Remos N° 421 C° Florida, Valparaiso, V Región.	antioaravapalleras@hotmail. com	032-2494207 89620154	Agrónomo	16/03/2011		
79	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y SERVICIOS LTDA	79.835.830-8	Código Postal 7500997	Av. 11 de septiembre 1480. Of.82. Providencia. Santiago Región Metropolitana	procivil@123.cl	(02) 2357777	Ingeniero Civil	16/03/2011	Ingenieros Civiles	1) Werner Kremer Vera 2) Carlos Croxatto Ovando

80	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PROYECTA LTDA	76.026.952-2	Itata Nº255, Chillán.	Itata Nº255, Chillán.	proyectaltda@vtr.net. ingconstproyecta@gmail.com	87755663; 78506572	Ingeniero Civil Agrícola	Ingeniero Civil Agrícola	16/03/2011	Alex Enrique Sánchez Samuel	10.272.952-8
81	CONSULTORIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO DEL SUR LIMITADA	77.575.840-6	4 Norte Nº1664, Talca	4 Norte Nº1664, Talca	prosuringenieros@tie.cl	Fijo: 71- 210773, 235034 Móvil: 99172617	Ingeniero Constructor Ingeniero Agrónomo Ingeniero Civil Industrial Abogado.	Ingeniero Civil Industrial	16/03/2011	Gabriel Valdés Arriagada	12.521.437-1
82	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS LTDA.	77.886.730-3	Código Postal 7500997	Av. 11 de septiembre 1480. Of 82. Providencia. Santiago Región Metropolitana	hidraulica@123.cl	(02) 23577777	Ingenieros Civiles	Ingeniero Civil	16/03/2011	1) Werner Kremer Vera 2) Carlos Croxatto Ovando	1) 6.596.127-k 2) 6.584.244-0
83	GERMAN RODRIGO OSSANDON OLIVARES	13.360.737-4	1950000	Huérfanos Nº 370, Salamanca	grossandono@yahoo.com	053-562482 88992984	Agrónomo	Agrónomo	17/03/2011		
84	BAUDILIO QUITERIO MADRID SÁNCHEZ	13.572.530-7	CALLE BUEN PASTOR, PASAJE AUGUSTO MARQUEZ Nº 4, CURICÓ	MARQUESA 2, PASAJE 1 CASA 326	baudiliomadrid@gmail.com	56-75- 318691 / 9 377 48 28	Ingeniero Civil Agrícola	Ingeniero Civil Agrícola	19/03/2011		
85	RUBEN CARLOS CAMPOS TORRES	6.390.440-6	Dr. Guillermo Bühler 1965, Osorno, Región de Los Lagos	TEGULA 230, Jardín del Mar, Viña del Mar	rcampostorres@gmail.com. rcampostorres@vtr.net	32 2831813 09 92372110	INGENIERO AGRONOMO PUCV	INGENIERO AGRONOMO PUCV	19/03/2011		
86	Carlos José Cortés Berisso	7.148.517-K	Dr. Guillermo Bühler 1965, Osorno, Región de Los Lagos	Dr. Guillermo Bühler 1965, Osorno, Región de Los Lagos	ccortesb@surnet.cl	64 253122 92196199	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo	21/03/2011		
87	JORGE ENRIQUE REYES BOZO	11.954.022-4	VILLA LOS CISNES, CALLE HUALAÑE O486, CURICO	VILLA LOS CISNES, CALLE HUALAÑE O486, CURICO	jerbozo@gmail.com. jerbozo@hotmail.com	82268268	Ingeniero Civil Agrícola.	Ingeniero Civil Agrícola.	21/03/2011		

88	Sociedad Productora, Comercializadora y de Servicios Arce y Martínez Limitada. N. de Fantasía: Agroambiente Limitada.	9.128.491-K	Casilla 144, Rengo	Los Olivos 1470, Parcela -A-, Rengo	agroambienteltda@yahoo.com	072-512202, 082192562-096329333	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil en Industrias Forestales, Ingeniero Civil Químico, Contador Auditor.	22/03/2011	77.513.640-5	Fernando Arturo Martínez Villanueva
89	Paula Sabina Mondaca Fernandez	12.818.654-9	Francisco Gana 619 Barrio el tennis Rancagua	Av San Joaquin 230 depto 306 Rancagua	paulamondac@hotmail.com pmondaca@hidrotop.cl	72-230940, 9-6606072, 7-7064588	Ingeniero Civil Agrícola		23/03/2011		
90	EMILIO ARMANDO LOPEZ MARTEL	9.135.637-6	LORCA 1345 QUILLOTA	LORCA 1345 QUILLOTA	emiliolopezmartel@yahoo.es	9 3458790	INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL		24/03/2011		
91	AQUASYS Ltda. REDDERSEN & BECERRA Ingenieros Consultores Ltda.	76.090.658-1	2910861 MACHALI	Av. La Llavera 091, Plazas del Campo MACHALI-RANCAGUA	patricio@aguasys.cl emilio@aguasys.cl trinidad@aguasys.cl vania@aguasys.cl	Oficina Machali-Rancagua 072-762917 Patricio Reddersen 95411702 Emilio Becerra 89036338	Patricio Reddersen Civil Agrícola Emilio Becerra Ing. Agrícola	Emilio Becerra Ing. Agrícola Marianela Reyes Abogada Giana Guajardo Becerra Abogada Lillian Ruiz Socióloga Trinidad Diaz Ing. Agrícola Nicolás Pardo Técnico Agrícola	28/03/2011	Patricio Reddersen Emilio Becerra Lagos Enrique Ferrada Eduardo 14.294.424-3 Reddersen 12.562.273-9 Becerra	
92	CRITIAN FERNANDO BEAS ROZAS	12.414.298-9		AV DIAGONAL NUEVA HOLANDA, Nº 2.559, Talca, Talca, del Maule.	cfbeas@yahoo.com	87290974	INGENIERO CIVIL AGRICOLA		30/03/2011		

93	RTC Ingenieros Limitada	77.307.520-4	5 Norte 1042 Talca	5 Norte 1042 Talca	info@rtcingenieros.cl	71-614570	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo (1), Ingeniero Civil (2), Topógrafo (2), Dibujante Técnico (2)	30/03/2011	José Manuel Munita	Manresa	5.751.462-0
94	Julio Cristián Cuadra Garrido	9.461.064-8	Vicente Van Gogh 0122, Machalí, VI Región	Vicente Van Gogh 0122, Machalí, VI Región	julio.cuadra.g@gmail.com	66220514/91629592	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo	04/04/2011			
95	RENE RODRIGO BARRA TARRÉS	5.378.872-6	Vallenar	Los salares 453, Las Terrazas, Vallenar, Región de Atacama	rr.barrat@gmail.com	051-617562 9-0155864	INGENIERO AGRONOMO		04/04/2011			
96	ALBERTO UNDURRAGA UNDURRAGA	4.104.257-5		Moneda 1479 oficina 32, Santiago Centro, Región Metropolitana.	a.undurraga@yahoo.com	(02)-6960873 / 09-9497511	Ingeniero Civil UC		08/04/2011			
97	Johanna Cecilia Riquelme Roa	12.526.782-3	Pasaje Padre Hurtado 535 Villa Betania, Chillán	Pasaje Padre Hurtado 535 Villa Betania, Chillán, Región del Bio Bio	levderiego@gmail.com	82109670	Ingeniero Civil Agrícola		11/04/2011			
98	ANTONIO FORNO ASTETE	2.981.249-7		LOS TRIGALES N° 301, SANTIAGO, LAS CONDES, METROPOLITANA	afornoa@gmail.com	02-4920912; 09-2216088	INGENIERO CIVIL	TRABAJO SOLO	13/04/2011			
99	Gustavo Sepúlveda Fernández	7.423.656-1		Los Maquis 435, Valdivia, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos	gustavo.sepulveda.fernandez@gmail.com	(63) 278 678 819 229 09	Ing. Agrónomo		03/05/2011			